

7 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO.

REQUIERO EL NÚMERO TOTAL DE DESERCIONES DEL EJÉRCITO MEXICANO DURANTE EL SEXENIO DE VICENTE FOX Y CUAL ES EL SEGUIMIENTO OFICIAL QUE SE TIENE AL RESPECTO Y POR OTRA PARTE ACLARAR CUANTOS EX MILITARES ESTÁN SUJETOS A PROCESOS PENALES TANTO POR LA VÍA CIVIL COMO MILITAR (SIC).

RESPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO LO SIGUIENTE:

EL TOTAL DE DESERCIONES OCURRIDAS EN EL EJÉRCITO MEXICANO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1/o. DE DICIEMBRE DE 2000 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006 FUERON 102,861.

EL NÚMERO DE PERSONAL CIVIL QUE OSTENTÓ PERSONALIDAD MILITAR Y QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA PROCESADO EN LAS PRISIONES MILITARES, ES EL SIGUIENTE:

PSN. MIL. I R.M.	PSN. MIL. III R.M.	PSN. MIL. V R.M.
2	4	0

EN EL CONCEPTO DE QUE ESTA DEPENDENCIA NO DA SEGUIMIENTO OFICIAL ALGUNO AL PERSONAL DESERTOR.

DE IGUAL FORMA, NO TIENE COMPETENCIA LEGAL PARA DAR SEGUIMIENTO A EX MILITARES SUJETOS A PROCESO PENAL EN LA "VÍA CIVIL".

9 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO.

ACTUALICE DATOS SOBRE BAJAS Y DESERCIONES DE MILITARES EN EL ESTADO DE CHIAPAS DESDE ENERO DE 1994 A ENERO DE 2007. POR GRADOS, ARMA, ADSCRIPCIÓN (CUARTELES, BASES DE OPERACIONES). DATOS DE MILITARES MUERTOS EN CHIAPAS DESDE ENERO 1994 A ENERO 2007. CAUSAS DE LOS DECESOS.

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27, 42 PÁRRAFO PRIMERO Y 44 DE LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 51 Y 54 DE SU REGLAMENTO, ESTA SECRETARÍA ESTA EN CONDICIONES DE PROPORCIONARLE EN 52,197 FOJAS ÚTILES, COPIAS SIMPLES DE LAS REVISTAS ADMINISTRATIVAS MENSUALES, EN LAS CUALES ENCONTRARÁ LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON BAJAS Y DESERCIONES, PARA LO CUAL DEBERÁ CUBRIR LA CANTIDAD DE \$ 26,098.50 (VEINTISÉIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), POR LA EXPEDICIÓN DE DICHAS COPIAS; PAGO QUE TENDRÁ QUE EFECTUAR ANTE CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA U OFICINA FEDERAL DE HACIENDA, UTILIZANDO LA FORMA SAT-16 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ASENTANDO LA CLAVE 600075; ENTREGANDO COPIA DE DICHO PAGO EN EL MÓDULO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA UNIDAD DE ENLACE DE ESTA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN: AVENIDA INDUSTRIA MILITAR, NÚMERO 1067, COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL

HIDALGO, DISTRITO FEDERAL; EN CASO QUE REQUIERA SE LE ENVÍEN POR CORREO CERTIFICADO, DEBERÁ DE AGREGAR LA CANTIDAD DE \$ 246.50 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.) POR GASTOS DE ENVÍO, UTILIZANDO LA MENCIONADA FORMA.

POR LO QUE RESPECTA A LOS MILITARES QUE HAN MUERTO EN EL ESTADO DE CHIAPAS Y LAS CAUSAS DE LOS DECESOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42 PÁRRAFO PRIMERO, 46 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 70 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, ESTA SECRETARÍA ÚNICAMENTE CUENTA CON LA SIGUIENTE ESTADÍSTICA:

MUERTOS	CAUSAS	GRADOS
2001.		
2	ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICO.	CABO Y SOLDADO.
2	ARMA DE FUEGO.	2 SOLDADOS.
1	POR ASFIXIA POR INMERSIÓN EN MEDIO LÍQUIDO.	SOLDADO.
1	ATROPELLADO POR AUTOMOTOR.	SARGENTO 2/o.
1	SUICIDIO.	SUBTENIENTE.
2002.		
2	ACCIDENTE AÉREO.	TENIENTE Y SUBTENIENTE.
2	ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	SUBTENIENTE Y CABO.
3	ARMA DE FUEGO.	SBTTE. Y 2 SOLDADOS.
1	ASFIXIA POR INMERSIÓN EN MEDIO LÍQUIDO.	CABO.
1	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA (ATAQUE DE ASMA)	CABO.
2003.		
6	ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	4 CABOS, 1 SOLDADO Y 1 RURAL.
2	ATROPELLADO POR AUTOMOTOR.	SARGENTO 2/o. Y SOLDADO.
2	ARMA DE FUEGO.	CABO Y SOLDADO.
1	SUICIDIO.	SOLDADO.
1	CAÍDA.	SOLDADO.
2004.		
3	ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	1 SARGENTO 2/o., 1 CABO Y 1 SOLDADO.
1	ATROPELLADO POR AUTOMOTOR.	SOLDADO.
3	ARMA DE FUEGO.	1 TENIENTE, 1 SUBTENIENTE Y 1 SOLDADO.
1	ARMA BLANCA.	SOLDADO.
2	POR ASFIXIA POR INMERSIÓN EN MEDIO LÍQUIDO.	CABO Y SOLDADO.
1	POR OBSTRUCCIÓN DE VÍAS RESPIRATORIAS POR INGESTIÓN ALIMENTICIA.	SARGENTO 2/o.

MUERTOS	CAUSAS	GRADOS
1	HEMORRAGIA CEREBRAL AGUDA SECUNDARIA A EVENTO VASCULAR CEREBRAL DE TIPO HEMORRÁGICO.	SARGENTO 1/o.
1	TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO POR LESIONES CONTUNDENTES EN CRÁNEO.	SOLDADO.
1	EXPLOSIÓN DE GRANADA.	SARGENTO 2/o.
2005.		
2	ACCIDENTES AUTOMOVILÍSTICOS.	SARGENTO 2/o. Y SOLDADO.
2	ARMA DE FUEGO.	SUBTENIENTE Y SARGENTO 1/o.
1	ARMA BLANCA.	SOLDADO.
1	CAÍDA.	SOLDADO.
1	ATROPELLADOS.	CABO.
3	SUICIDIOS.	1 CABO Y 2 SOLDADOS.
1	LOCALIZADO SIN VIDA EN UN LOTE BALDÍO.	CABO.
1	ACCIDENTE VASCULAR CEREBRAL DE ORIGEN NO DETERMINADO.	CAPITÁN 2/o.
1	TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO POR LESIÓN CONTUNDENTE.	SOLDADO.
2006.		
2	AGRESIÓN ARMA DE FUEGO.	SUBTENIENTES.
2	ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	SARGENTO 1/o. Y SARGENTO 2/o.
1	SUICIDIO.	SOLDADO.
2007.		
1	AGRESIÓN ARMA BLANCA.	SOLDADO.
1	ATROPELLADO.	SOLDADO.

14 MARZO DE 2007

(.....), POR MI PROPIO DERECHO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8 Y 6 CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 2 Y 7 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN (.....), EN ESTA CIUDAD.

LA CONSULTA SE REALIZA EN VIRTUD DE LOS HECHOS OCURRIDOS EL PASADO SÁBADO 24 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO EN LA ENFERMERÍA MILITAR QUE SE ENCUENTRA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CAMPO MILITAR NÚMERO 1-F, CON DOMICILIO EN AV. VASCO DE QUIROGA No. 1401, COLONIA SANTA FE, EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN C.P. 0121º (SIC), ESTO FUE:

SIENDO APROXIMADAMENTE LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEÑALADO, LA SUSCRITA ACUDIÓ A SOLICITAR SE LE PRESTARA EL SERVICIO MÉDICO EN LA ENFERMERÍA MILITAR QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL CAMPO MILITAR 1-F, PETICIÓN A LA CUAL EXISTIÓ NEGATIVA POR PARTE DE UNA MILITAR DE SEXO FEMENINO, SIENDO SUS PRINCIPALES JUSTIFICACIONES QUE EL HORARIO DE LA CONSULTA ERA HASTA LAS ONCE, Y QUE ADEMÁS PARA QUE PUDIERA SER ATENDIDA DEBÍA TENER CITA RETIRÁNDOSE EN ESE MOMENTO; POR LO QUE UNA VEZ QUE ME HIZO LA INDICACIÓN ME ACERQUE CON EL PERSONAL DE LA RECEPCIÓN PARA SOLICITAR UNA CITA, ASÍ TAMBIÉN APROVECHE EL MOMENTO PARA SOLICITAR EL NOMBRE DE LA PERSONA QUE EN PRIMER LUGAR ME HABÍA INFORMADO QUE LA CONSULTA ERA HASTA LAS ONCE DE LA MAÑANA, INDICÁNDOME ÚNICAMENTE QUE ME LO HABÍA INFORMADO LA TENIENTE CORONEL Y AL INSISTIR EN SABER SU NOMBRE, LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN LA RECEPCIÓN DIJERON QUE PARA PODER PROPORCIONÁRMELO TENÍAN QUE PEDIRLE AUTORIZACIÓN A ELLA, POR LO QUE PROCEDIERON A PREGUNTARLE ACUDIENDO LA TENIENTE CORONEL, EN COMPAÑÍA DE OTRA PERSONA DEL SEXO FEMENINO A LA RECEPCIÓN DE LA ENFERMERÍA, MISMA QUE PREGUNTARA ¿QUÉ PARA QUE QUERÍA SU NOMBRE? ¿QUÉ SI NO HABÍA ENTENDIDO QUE LA CONSULTA ERA HASTA LAS ONCE Y QUE TENÍA QUE SACAR CITA?

EN ESE MOMENTO DECIDÍ HACERLE DE SU CONOCIMIENTO QUE VIVÍA LEJOS, ESTO ES, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC (PARA VER SI PODÍA SER ATENDIDA DADO QUE PREVALECÍA ESA SITUACIÓN); A LO QUE LA MILITAR DEL SEXO FEMENINO QUE ACOMPAÑABA A LA TENIENTE CORONEL RESPONDIERON QUE CON MAYOR RAZÓN, AHÍ NO SE ME PRESTARÍA EL SERVICIO DADO QUE DEBÍA ACUDIR A UNA ENFERMERÍA QUE ESTUVIERA CERCANA A MI DOMICILIO, Y QUE COMO YA SE ME HABÍA INDICADO EL HORARIO DE LA CONSULTA ERA HASTA LAS ONCE HORAS, ELLO A RAZÓN DE QUE EXISTE UN ACUERDO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL QUE ASÍ LO INDICABA, DICIENDO ADEMÁS QUE PODER DARME SU NOMBRE (SIC), DEBÍA LA SUSCRITA, DARLE EL NOMBRE DE MI ESPOSO, SOLICITÁNDOME INCLUSIVE MI CREDENCIAL DE DERECHOHABIENTE, RAZÓN DE LO ANTERIOR LE PREGUNTE QUE PARA QUÉ QUERÍAN EL NOMBRE DE MI ESPOSO SI YO ERA LA QUE IBA A LA CONSULTA, SIN QUE MANIFESTARA JUSTIFICACIÓN SOLO QUE NO LE PASARÍA NADA A MI ESPOSO, POR LO QUE ÚNICAMENTE ORDENÓ A UNO DE LAS PERSONAS DE LA RECEPCIÓN QUE ME ANOTARA SU NOMBRE EN UN PAPEL Y DEL CUAL SE DESPRENDE SE LLAMA TTE. COR. (.....).

PARA NO GENERAR PROBLEMAS EN ESE MOMENTO DECIDÍ RETIRARME DEL LUGAR PARA NO GENERAR ALGÚN CONFLICTO O SITUACIÓN QUE PUDIERA PERJUDICAR A MI ESPOSO, Y AL SALIR ALCANCE A ESCUCHAR QUE LA TENIENTE CORONEL LE DECÍA AL PERSONAL DE LA RECEPCIÓN, “NO IMPORTA CON LA MATRÍCULA TENEMOS”.

CABE MENCIONAR QUE EN LAS INSTALACIONES NO EXISTE ALGÚN TIPO DE AVISO POR MEDIO DEL CUAL SE INDIQUE CUAL ES EL HORARIO DE CONSULTA EL FIN DE SEMANA, NI A QUE PERSONAS PUEDE OTORGARSE EL SERVICIO MÉDICO; DE IGUAL FORMA TAL Y COMO SE DESPRENDE DE LOS HECHOS NARRADOS CON ANTERIORIDAD QUE LA TENIENTE CORONEL NUNCA DIÓ SU NOMBRE DE PROPIA VOZ, POR LO QUE NO EXISTE CERTEZA DE MI PARTE QUE EL NOMBRE QUE ME ANOTARON EN EL PAPEL SEA EL CORRECTO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO;

A USTED C. SECRETARIO DE LA DEFENSA;

ÚNICO.- SE SIRVA DARME RESPUESTA DE LA CONSULTA REALIZADA EN EL PRESENTE OCURSO.

REQUERIMIENTO No. 1.

RESPECTUOSAMENTE SOLICITO SE SIRVA INFORMARME:

- A) SI EXISTE UN ACUERDO, MEMORÁNDUM O CIRCULAR, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE QUE EL SERVICIO MÉDICO QUE SE PRESTA EN LAS ENFERMERÍAS MILITARES O EN SU CASO, EN TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SERVICIO DE SANIDAD MILITAR, POR LO QUE RESPECTA A LOS DÍAS SÁBADOS, SOLO DEBE PRESTARSE HASTA 11:00 AM.

RESPUESTA.

CON FECHA 7 DIC. 2006, SE COMUNICÓ A LA TOTALIDAD DE UNIDADES, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, LOS NUEVOS HORARIOS DE LABORES, DENTRO DE LOS CUALES SE ESTABLECE QUE LOS DÍAS SÁBADOS, LAS ACTIVIDADES CONCLUYEN A LAS 1100 HORAS.

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, EN EL CASO DE LOS ESCALONES SANITARIOS, LAS URGENCIAS MÉDICAS SON ATENDIDAS SIN RESTRICCIÓN DE HORARIOS Y FECHAS, PARA LO CUAL EXISTE PERSONAL DE SERVICIO.

REQUERIMIENTO No. 2.

- B) QUE ORGANISMO O DEPENDENCIA ES EL ENCARGADO DE EMITIR TAL ACUERDO, SI LO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, O BIEN, UN ORGANISMO O DEPENDENCIA DIVERSA.

RESPUESTA.

ESTAS DISPOSICIONES SON EMITIDAS POR ESTA SECRETARÍA, A TRAVÉS DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL.

REQUERIMIENTO No. 3.

- C) SI EXISTE OBLIGACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SERVICIO DE SANIDAD MILITAR, PRINCIPALMENTE LAS "ENFERMERÍAS MILITARES" DE TENER A LA VISTA DE LOS DERECHOHABIENTES DICHO ACUERDO, MEMORÁNDUM, O CIRCULAR, O EN SU CASO DE INDICAR MEDIANTE UN AVISO ("LETRERO") EL HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO A LOS DERECHOHABIENTES.

RESPUESTA.

NO EXISTE OBLIGACIÓN DE CONTAR CON UN LETRERO DONDE SE INFORME DE LOS HORARIOS DE CONSULTA, SIENDO UN PROCEDIMIENTO INTERNO QUE NORMALMENTE SE IMPLEMENTA EN CADA ESCALÓN SANITARIO, PARA FACILITAR LA INFORMACIÓN A LOS PACIENTES.

REQUERIMIENTO No. 4.

- D) SI EL SERVICIO MÉDICO A QUE TIENEN DERECHO LOS DERECHOHABIENTES DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, SOLO SE DEBE PRESTAR EN LUGAR DONDE EL MILITAR SE ENCUENTRA

ADSCRITO, Y NO ASÍ EN CUALQUIERA DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SERVICIO DE SANIDAD MILITAR.

RESPUESTA.

A FIN DE EVITAR LA SOBRESATURACIÓN DE LOS ESCALONES SANITARIOS Y PARA EFECTOS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO MÉDICO-CLÍNICO DEL PACIENTE, LOS DERECHOHABIENTES DEBEN ACUDIR A CONSULTA AL ESCALÓN SANITARIO DE ADSCRIPCIÓN DEL MILITAR.

SIN EMBARGO, EN CASO DE RESIDIR EN UNA PLAZA DISTINTA A LA DE ADSCRIPCIÓN DEL MILITAR, EL DERECHOHABIENTE PUEDE SER ATENDIDO EN LA INSTALACIÓN SANITARIA MÁS CERCANA A SU DOMICILIO, Y EN CASO DE URGENCIA MÉDICA, EN CUALQUIER ESCALÓN SIN MÁS TRÁMITE, PREVIA ACREDITACIÓN DE SU VIGENCIA DE DERECHOS.

REQUERIMIENTO No. 5.

E) SI EL SERVICIO MÉDICO A QUE TIENEN DERECHO LOS DERECHOHABIENTES DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 142 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS, DEBE SER NEGADO CUANDO EL DERECHOHABIENTE ACUDA A UNA DEPENDENCIA DE LAS QUE CONFORMAN EL SERVICIO DE SANIDAD MILITAR, QUE NO CORRESPONDA CON EL LUGAR DONDE EL MILITAR (DE QUIEN PROVIENE SU DERECHO) SE ENCUENTRE ADSCRITO.

RESPUESTA.

COMO SE INDICÓ ANTERIORMENTE, LAS CONSULTAS PROGRAMADAS DEBEN SER ATENDIDAS EN EL ESCALÓN SANITARIO QUE LE CORRESPONDA, DE ACUERDO AL LUGAR DE ADSCRIPCIÓN DEL MILITAR O DE RESIDENCIA DEL DERECHOHABIENTE, EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS, CON EXCEPCIÓN HECHA DE LAS URGENCIAS MÉDICAS.

REQUERIMIENTO No. 6.

SI CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS QUE CONFORMAN EL SERVICIO DE SANIDAD MILITAR, PRINCIPALMENTE LAS ENFERMERÍAS MILITARES SE RIGEN POR DIFERENTES DISPOSICIONES, ESTO ES, QUE CADA ENFERMERÍA SE RIGE POR SUS PROPIAS DISPOSICIONES, NO SIÉNDOLE APLICABLES DISPOSICIONES GENERALES.

RESPUESTA.

LAS DISPOSICIONES GENERALES QUE GIRA ESTA SECRETARÍA SON APLICABLES A TODOS LOS ESCALONES SANITARIOS MILITARES, MIENTRAS QUE LOS DETALLES DE EJECUCIÓN VARÍAN DE ACUERDO A LOS MEDIOS DISPONIBLES EN CADA INSTALACIÓN.

REQUERIMIENTO No. 7.

SI SOLAMENTE SE PRESTA EL SERVICIO MEDICO A LOS DERECHOHABIENTES, SI TIENEN CITA PARA ELLO.

RESPUESTA.

LOS PACIENTES QUE CUENTAN CON CITA PROGRAMADA TIENEN PRIORIDAD DE ATENCIÓN, BUSCANDO RESPETAR EL HORARIO DESIGNADO PARA SU CONSULTA; SIN EMBARGO, AQUELLOS PACIENTES QUE ACUDEN SIN CITA SON ATENDIDOS DE ACUERDO A LA GRAVEDAD DE SU PADECIMIENTO.

REQUERIMIENTO No. 8.

SI LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MEDICO, INFORMACIÓN O INDICACIÓN, DEBE SER CONDICIONADA AL DERECHOHABIENTE.

RESPUESTA.

NO DEBE SER CONDICIONADA, SIEMPRE Y CUANDO SE AJUSTE A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS DE COMPROBACIÓN DE VIGENCIA DE DERECHOS EXISTENTES.

REQUERIMIENTO No. 9.

SI EXISTE OBLIGACIÓN DEL PERSONAL MILITAR ADSCRITO A LAS ENFERMERÍAS Y DEMÁS QUE CONFORMAN EL SERVICIO DE SANIDAD MILITAR, DE PROPORCIONARLE SU NOMBRE, LO ANTERIOR, CUANDO SE PRESTA UN SERVICIO O SE LE BRINDA UNA INFORMACIÓN O INDICACIÓN A UN DERECHOHABIENTE.

RESPUESTA.

EXISTE OBLIGACIÓN DE PARTE DEL PERSONAL MILITAR DE IDENTIFICARSE EN ESTOS CASOS, PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE CALIDAD.

REQUERIMIENTO No. 10.

SI PARA SABER EL NOMBRE DEL MILITAR QUE PRESTA UN SERVICIO, BRINDA INFORMACIÓN O INDICACIONES A UN DERECHOHABIENTE, ES NECESARIO SE PROPORCIONE EL NOMBRE DEL MILITAR DE QUIEN SOMOS DERECHOHABIENTES.

RESPUESTA.

NO EXISTE TAL OBLIGACIÓN, AUNQUE ES NECESARIO QUE EL DERECHOHABIENTE SE IDENTIFIQUE, PARA PODER ATENDER ADECUADAMENTE SU DEMANDA DE SERVICIO O INFORMACIÓN Y ESTA IDENTIFICACIÓN ESTÁ RELACIONADA CON LOS DATOS DEL MILITAR DEL CUAL SE DERIVAN SUS DERECHOS.

REQUERIMIENTO No. 11.

SI POR LA INTERPOSICIÓN DE UNA QUEJA POR DEFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN UNA DEPENDENCIA DEL SERVICIO DE SANIDAD MILITAR, SE DEBE SANCIONAR AL MILITAR DE QUIEN SOMOS DERECHOHABIENTES.

RESPUESTA.

NO EXISTEN SANCIONES NI REPRESALIAS PARA EL PERSONAL MILITAR CUYOS DERECHOHABIENTES INTERPONGAN ALGUNA QUEJA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO, SIENDO INCLUSIVE UN DERECHO DE LOS PACIENTES QUE ACUDEN A LOS ESCALONES SANITARIOS MILITARES.

15 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO.

QUIERO SABER EL NÚMERO DE DERECHOHABIENTES DE ESA DEPENDENCIA PARA SERVICIO MÉDICO QUE SE TIENEN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA A NIVEL ESTATAL, MUNICIPAL Y POR UNIDAD MÉDICA, PARA EL AÑO 2007.

RESPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA SECRETARÍA TIENE REGISTRADOS UN TOTAL 3,179 DERECHOHABIENTES EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

EN EL CONCEPTO QUE NO SE TIENEN ORGANIZADOS POR MUNICIPIO Y UNIDADES MEDICAS, TODA VEZ QUE LOS DERECHOHABIENTES PUEDEN SER ATENDIDOS EN CUALQUIER INSTALACIÓN SANITARIA, POR LO QUE NO SE CUENTA CON EL RESTO DE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, POR NO SER NECESARIA PARA EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE ESTA SECRETARÍA.

15 MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO.

CUÁNTOS ELEMENTOS, EN SERVICIO, FUERON ASESINADOS Y MUERTOS EN SERVICIO DURANTE LOS AÑOS 2001, 2003, 2004, 2005, 2006, EN QUE ENTIDADES, QUE RANGO OSTENTABA Y EN QUE CIRCUNSTANCIAS SE REGISTRO EL DECESO.

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.

SOLICITO QUE LA INFORMACIÓN SEA DESGLOSADA POR AÑO, SEXO, ENTIDAD Y RANGO.

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA SECRETARÍA SOLAMENTE CUENTA CON LA ESTADÍSTICA SIGUIENTE:

MUERTOS	ENTIDAD	CAUSAS	GRADOS	SEXO
2001				
2	CHIAPAS	ASFIXIA POR INMERSIÓN EN MEDIO LÍQUIDO.	CABO SOLDADO. Y	MASCULINO
1		ARMA DE FUEGO.	SOLDADO.	MASCULINO
2		ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	CABO SOLDADO. Y	MASCULINO
1		ATROPELLADO.	SARGENTO 2/o.	MASCULINO
1	CHIHUAHUA	ARMA DE FUEGO.	SOLDADO.	MASCULINO
2		INFARTO.	SARGENTO 2/o. Y SOLDADO.	MASCULINO
2		ACCIDENTE AÉREO.	TENIENTE SARGENTO 1/o. Y	MASCULINO
1	COLIMA	ARMA DE FUEGO.	SOLDADO.	MASCULINO
1	DISTRITO FEDERAL	PARO CARDIORRESPIRATORIO POR BRONCO ASPIRACIÓN DE	CADETE.	MASCULINO

MUERTOS	ENTIDAD	CAUSAS	GRADOS	SEXO
		CONTENIDO ALIMENTICIO.		
1		ARMA DE FUEGO.	CABO.	MASCULINO
1	DURANGO	CAÍDA.	CABO.	MASCULINO
2	GUERRERO	ACCIDENTE AÉREO.	CORONEL Y TENIENTE.	MASCULINO
1	HIDALGO	DESCARGA ELÉCTRICA.	SARGENTO 1/o.	MASCULINO
9	JALISCO	ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	1 SARGENTO 2/o., 6 CABOS Y 2 SOLDADOS.	MASCULINO
1		CAÍDA.	SOLDADO.	MASCULINO
1		ARMA DE FUEGO.	SOLDADO.	MASCULINO
1		ARMA DE FUEGO.	SUBTENIENTE.	MASCULINO
1		ATROPELLADO.	SOLDADO.	MASCULINO
1		ARMA BLANCA.	SOLDADO.	MASCULINO
1		SUICIDIO.	SOLDADO.	MASCULINO
1	MICHOACÁN	ARMA DE FUEGO.	CABO.	MASCULINO
1		ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	SARGENTO 1/o.	MASCULINO
3	OAXACA	ACCIDENTE AÉREO.	CAPITÁN 2/o., TENIENTE Y SUBTENIENTE.	MASCULINO
1		ASFIXIA POR INMERSIÓN EN MEDIO LÍQUIDO.	SOLDADO.	MASCULINO
1	PUEBLA	ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	SOLDADO.	MASCULINO
1		ARMA DE FUEGO.	CAPITÁN 2/o.	MASCULINO
1	QUERÉTARO	PANCREATITIS HEMORRÁGICA FULMINANTE, CIRROSIS HEPÁTICA, MICROINFARTO AURÍCULO VENTRICULAR, CONGESTIONES PULMONAR, RENAL Y CEREBRAL.	SARGENTO 2/o.	MASCULINO
2		ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	TENIENTE Y SOLDADO.	MASCULINO
1	SAN LUIS POTOSÍ	ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	TENIENTE.	MASCULINO
1	TLAXCALA	ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	SOLDADO.	MASCULINO
2002				
1	BAJA	ATROPELLADO.	SOLDADO.	MASCULINO
1	CALIFORNIA	ARMADO DE FUEGO.	CABO.	MASCULINO
1	CAMPECHE	SUICIDIO.	SOLDADO.	MASCULINO
1		ASFIXIA POR INMERSIÓN EN MEDIO LÍQUIDO.	CABO.	MASCULINO
1	CHIAPAS	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA (ATAQUE DE ASMA).	CABO.	MASCULINO
2		ARMA DE FUEGO.	SUBTENIENTE Y SOLDADO.	MASCULINO
2		ACCIDENTE AÉREO.	TENIENTE Y SUBTENIENTE.	MASCULINO
1	CHIHUAHUA	EXPLOSIÓN DE GRANADA.	CABO.	MASCULINO

MUERTOS	ENTIDAD	CAUSAS	GRADOS	SEXO
1		ACCIDENTE VASCULAR CEREBRAL.	SOLDADO.	MASCULINO
1		CAÍDA.	SOLDADO.	MASCULINO
3		ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	SOLDADOS.	MASCULINO
1		ARMA DE FUEGO.	SUBTENIENTE.	MASCULINO
1	COAHUILA	ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	CABO.	MASCULINO
2	DISTRITO FEDERAL	ARMA DE FUEGO.	SOLDADOS.	MASCULINO
3		SUICIDIO.	2 SOLDADOS Y 1 CADETE.	MASCULINO
1		DESCARGA ELÉCTRICA.	SOLDADO.	MASCULINO
1	DURANGO	APLASTADO POR UN BLOQUE SÓLIDO DE ARCILLA.	SOLDADO.	MASCULINO
1	GUERRERO	ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	SOLDADO.	MASCULINO
2		ARMA DE FUEGO.	SOLDADOS.	MASCULINO
1		INFARTO.	TENIENTE.	MASCULINO
1	JALISCO	ARMA DE FUEGO.	SOLDADO.	MASCULINO
1	MÉXICO	CAÍDA.	SARGENTO 1/o.	MASCULINO
1		SUICIDIO.	SOLDADO.	MASCULINO
1		PARO CARDIORRESPIRATORIO.	CABO.	MASCULINO
1	MICHOACÁN	ARMA DE FUEGO.	TENIENTE.	MASCULINO
1	NUEVO LEÓN	ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	SOLDADO.	MASCULINO
1	OAXACA	ASFIXIA POR INMERSIÓN EN MEDIO LÍQUIDO.	SOLDADO.	MASCULINO
1	PUEBLA	ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	CABO	MASCULINO
1	QUINTANA ROO	ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	SUBTENIENTE.	MASCULINO
1	SINALOA	ARMA DE FUEGO.	SARGENTO 2/o.	MASCULINO
1		ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	SARGENTO 1/o.	MASCULINO
1	SONORA	SUICIDIO.	SOLDADO.	MASCULINO
1		ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	CABO.	MASCULINO
1		ATROPELLADO.	SOLDADO.	MASCULINO
1	TAMAULIPAS	ARMA DE FUEGO.	SUBTENIENTE.	MASCULINO
1	VERACRUZ	ASFIXIA POR INMERSIÓN EN MEDIO LÍQUIDO.	SOLDADO	MASCULINO
1		ARMA DE FUEGO.	TENIENTE CORONEL.	MASCULINO
1	ZACATECAS	ARMA DE FUEGO.	SOLDADO.	MASCULINO
1		ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	SOLDADO.	MASCULINO
2003				
1	BAJA CALIFORNIA	SUICIDIO.	SUBTENIENTE.	MASCULINO
1	BAJA CALIFORNIA SUR	SUICIDIO.	SOLDADO.	MASCULINO
3		ASFIXIA POR INMERSIÓN EN MEDIO LÍQUIDO.	CORONEL, SUBTTE. Y CABO.	MASCULINO
1	CAMPECHE	ASFIXIA POR INMERSIÓN	SARGENTO	MASCULINO

MUERTOS	ENTIDAD	CAUSAS	GRADOS	SEXO
		EN MEDIO LÍQUIDO.	2/o.	
1		ATROPELLADO.	CABO.	MASCULINO
1		ATROPELLADO.	SOLDADO.	MASCULINO
1		SUICIDIO.	SOLDADO.	MASCULINO
3	CHIAPAS	ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	2 CABOS Y 1 SOLDADO.	MASCULINO
2		ARMA DE FUEGO.	CABO Y SOLDADO.	MASCULINO
2		ARMA DE FUEGO.	CORONEL Y SARGENTO 2/o.	MASCULINO
2	CHIHUAHUA	EXPLOSIÓN DE GRANADA.	SARGENTO 1/o. Y SARGENTO 2/o.	MASCULINO
1		INTOXICACIÓN POR ÓRGANO FOSFORADO (TOMO AGUA CONTAMINADA)	SOLDADO.	MASCULINO
1	COAHUILA	ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	SARGENTO 2/o.	MASCULINO
1	COLIMA	ATROPELLADO.	SOLDADO.	MASCULINO
2		ARMA DE FUEGO.	SUBTENIENTE Y SOLDADO.	MASCULINO
2		INFARTO.	CABO Y SOLDADO.	MASCULINO
1		ATROPELLADO.	SOLDADO.	MASCULINO
1	DISTRITO FEDERAL	SUICIDIO.	SARGENTO 2/o.	MASCULINO
1		UN FRAGMENTO DE ESMERIL SE LE INCRUSTO EN EL ABDOMEN.	SARGENTO 2/o.	MASCULINO
2		ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	SOLDADOS.	MASCULINO
2	DURANGO	ASFIXIA POR INMERSIÓN EN MEDIO LÍQUIDO.	TENIENTE Y SOLDADO.	MASCULINO
1		ARMA DE FUEGO.	SOLDADO.	MASCULINO
1	GUANAJUATO	ATROPELLADO.	SARGENTO 2/o.	MASCULINO
1		ARMA DE FUEGO.	CABO.	MASCULINO
1	GUERRERO	ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	SOLDADO.	MASCULINO
1		DESCARGA ELÉCTRICA	CABO.	MASCULINO
1		ARMA DE FUEGO.	CABO.	MASCULINO
2		ACCIDENTE AÉREO.	TENIENTE Y CADETE.	MASCULINO
1	JALISCO	ASFIXIA POR INMERSIÓN EN MEDIO LÍQUIDO.	CABO.	MASCULINO
1		PARO CARDIORRESPIRATORIO.	SOLDADO.	MASCULINO
1		INGESTIÓN DE QUÍMICOS.	TENIENTE.	MASCULINO
3	MÉXICO	ACCIDENTE AÉREO.	CORONEL, TENIENTE Y SUBTENIENTE.	MASCULINO
1		SUICIDIO.	CABO.	MASCULINO
1	MICHOACÁN	ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	CABO.	MASCULINO

MUERTOS	ENTIDAD	CAUSAS	GRADOS	SEXO
1		ASFIXIA POR INMERSIÓN EN MEDIO LÍQUIDO.	CABO.	MASCULINO
1	OAXACA	ARMA DE FUEGO.	CABO.	MASCULINO
1	PUEBLA	ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	SARGENTO 2/o.	MASCULINO
1	SINALOA	ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	CABO.	MASCULINO
1		SUICIDIO.	TENIENTE CORONEL.	MASCULINO
3	SONORA	ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	1 SARGENTO 2/o. Y 2 CABOS.	MASCULINO
1		INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA.	CABO.	MASCULINO
1		PICADURA DE INSECTO.	CABO.	MASCULINO
1	TABASCO	DESCARGA ELÉCTRICA.	SOLDADO.	MASCULINO
2	TAMAULIPAS	ARMA DE FUEGO.	SUBTENIENTE Y CABO.	MASCULINO
1	TLAXCALA	ARMA DE FUEGO.	SUBTENIENTE.	MASCULINO
2	VERACRUZ	ASFIXIA POR INMERSIÓN EN MEDIO LÍQUIDO.	SOLDADOS.	MASCULINO
1	ZACATECAS	ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	CABO.	MASCULINO
6		ACCIDENTE AÉREO.	1 CAPITÁN 1/o., 1 CAPITÁN 2/o., 1 TENIENTE, 1 SUBTENIENTE, 1 SARGENTO 1/o. Y SARGENTO 2/o.	MASCULINO
2004				
2	BAJA CALIFORNIA	SUICIDIO.	SARGENTO 2/o.	MASCULINO
1		ARMA DE FUEGO.	SOLDADO.	MASCULINO
2	CHIAPAS	ARMA DE FUEGO.	SUBTENIENTE Y SOLDADO.	MASCULINO
1		ASFIXIA POR INMERSIÓN EN MEDIO LÍQUIDO.	CABO.	MASCULINO
1		ATROPELLADO.	SOLDADO.	MASCULINO
1		EXPLOSIÓN DE GRANADA.	SARGENTO 2/o.	MASCULINO
1	DISTRITO FEDERAL	SUICIDIO.	SARGENTO 2/o.	MASCULINO
2		INFARTO.	SARGENTO 1/o. SOLDADO.	FEMENINO MASCULINO
1		ASFIXIA POR INMERSIÓN EN MEDIO LÍQUIDO.	CABO.	MASCULINO
1	DURANGO	ACCIDENTE AÉREO.	TENIENTE.	MASCULINO
2		ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	SOLDADOS.	MASCULINO
1	GUANAJUATO	PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO.	CABO.	MASCULINO
1	GUERRERO	GOLPE DE CALOR.	SOLDADO.	MASCULINO
1		EXPLOSIÓN DE GRANADA.	SARGENTO 2/o.	MASCULINO
3	HIDALGO	ACCIDENTE AÉREO.	2 CAPITANES 2/os. Y 1	MASCULINO

MUERTOS	ENTIDAD	CAUSAS	GRADOS	SEXO
			TENIENTE.	
2	JALISCO	ACCIDENTE AÉREO.	TENIENTES.	MASCULINO
1		ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	SOLDADO.	MASCULINO
1		DESCARGA ELÉCTRICA.	SARGENTO 2/o.	MASCULINO
1	MÉXICO	TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO, CRISIS CONVULSIVAS Y BRONCO ASPIRACIÓN MASIVA.	SARGENTO 2/o.	MASCULINO
1		ASFIXIA POR INMERSIÓN EN MEDIO LÍQUIDO.	SOLDADO.	MASCULINO
1		ARMA DE FUEGO.	CAPITÁN 1/o.	MASCULINO
1	MICHOACÁN	SUICIDIO.	CABO.	MASCULINO
1		ASFIXIA POR INMERSIÓN EN MEDIO LÍQUIDO.	CABO.	MASCULINO
2	NAYARIT	ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	SARGENTO 2/o. Y SOLDADO.	MASCULINO
1	OAXACA	ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	CABO.	MASCULINO
1	PUEBLA	ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	SUBTENIENTE.	MASCULINO
1	SAN LUIS POTOSÍ	ATROPELLADO.	CABO.	MASCULINO
1	SINALOA	ARMA DE FUEGO.	CABO.	MASCULINO
1		ASFIXIA POR INMERSIÓN EN MEDIO LÍQUIDO.	SOLDADO.	MASCULINO
2		ATROPELLADOS.	CABO Y SOLDADO.	MASCULINO
1	TABASCO	ATROPELLADOS.	SOLDADO.	MASCULINO
2005				
4	BAJA CALIFORNIA	ATROPELLADO.	1 CABO Y 3 SOLDADOS.	MASCULINO
1		ARMA DE FUEGO.	CABO.	MASCULINO
1		SUICIDIO.	SOLDADO.	MASCULINO
1	BAJA CALIFORNIA SUR	ARMA DE FUEGO.	CABO.	MASCULINO
1		SUICIDIO.	SOLDADO.	MASCULINO
1		IMPACTO POR UNA LANCHAS.	CABO.	MASCULINO
1	CAMPECHE	ASFIXIA POR INMERSIÓN EN MEDIO LÍQUIDO.	SOLDADO.	MASCULINO
1	CHIAPAS	CAÍDA.	SOLDADO.	MASCULINO
1		ARMA DE FUEGO.	SUBTENIENTE.	MASCULINO
1		INFARTO.	CAPITÁN 2/o.	MASCULINO
2	CHIHUAHUA	ASFIXIA POR INMERSIÓN EN MEDIO LÍQUIDO.	SARGENTO 2/o. Y SOLDADO.	MASCULINO
1		CAÍDA.	CABO.	MASCULINO
1		SUICIDIO.	SOLDADO.	MASCULINO
1	COAHUILA	ATROPELLADO.	SOLDADO.	MASCULINO
1		SUICIDIO.	SOLDADO.	MASCULINO
2	DISTRITO FEDERAL	CAÍDA.	SARGENTOS 2/os.	MASCULINO
1		EXPLOSIÓN PROVOCADA POR PÓLVORA.	SOLDADO.	MASCULINO
1		ARMA DE FUEGO.	SOLDADO.	MASCULINO

MUERTOS	ENTIDAD	CAUSAS	GRADOS	SEXO
1		SUICIDIO.	SOLDADO.	MASCULINO
1	DURANGO	SUICIDIO.	CABO.	MASCULINO
1		ARMA DE FUEGO.	SARGENTO 2/o.	MASCULINO
2	GUANAJUATO	ASFIXIA POR INMERSIÓN EN MEDIO LÍQUIDO.	CABOS.	MASCULINO
1	GUERRERO	ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	SOLDADO.	MASCULINO
8		ACCIDENTE AÉREO.	1 SUBTENIENTE, 1 SARGENTO 2/o., 2 CABOS Y 4 SOLDADOS.	MASCULINO
1		ASFIXIA POR INMERSIÓN EN MEDIO LÍQUIDO.	SOLDADO.	MASCULINO
2	JALISCO	ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	SOLDADO.	MASCULINO
2		ACCIDENTE AÉREO.	CAPITÁN 2/o. Y TENIENTE.	MASCULINO
5	MÉXICO	ACCIDENTE AÉREO.	1 CAPITÁN 2/o., 2 TENIENTES, 1 SUBTENIENTE Y 1 SARGENTO 2/o.	MASCULINO
1		SUICIDIO.	CORONEL.	MASCULINO
1		PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO.	SOLDADO.	MASCULINO
1		PARO CARDIORRESPIRATORIO.	SOLDADO.	MASCULINO
1	MICHOACÁN	ARMA DE FUEGO.	SARGENTO 2/o.	MASCULINO
1		SUICIDIO.	SOLDADO.	MASCULINO
1		ATACADO POR UN ENJAMBRE DE ABEJAS.	TENIENTE	MASCULINO
1		ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	TENIENTE CORONEL.	MASCULINO
1	OAXACA	ASFIXIA POR INMERSIÓN EN MEDIO LÍQUIDO.	SARGENTO 2/o.	MASCULINO
1		ARMA DE FUEGO.	SOLDADO.	MASCULINO
2	PUEBLA	CAÍDA.	SOLDADOS.	MASCULINO
1	SAN LUIS POTOSÍ	TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO.	SOLDADO.	MASCULINO
1	SONORA	ARMA DE FUEGO.	SARGENTO 2/o.	MASCULINO
1		DESCARGA ELÉCTRICA.	SOLDADO.	MASCULINO
1		ATROPELLADO.	CABO.	MASCULINO
1		SUICIDIO.	TENIENTE.	MASCULINO
1	TAMAULIPAS	ATROPELLADO.	CABO.	MASCULINO
2	VERACRUZ	ASFIXIA POR INMERSIÓN EN MEDIO LÍQUIDO.	CABOS.	MASCULINO
1		ARMA DE FUEGO.	TENIENTE.	MASCULINO
2006				
1	BAJA CALIFORNIA	INFARTO.	SOLDADO.	MASCULINO
2		CAÍDA.	SUBTENIENTE Y SARGENTO 1/o.	MASCULINO
1		ACCIDENTE	SOLDADO.	MASCULINO

MUERTOS	ENTIDAD	CAUSAS	GRADOS	SEXO
		AUTOMOVILÍSTICO.		
2	BAJA CALIFORNIA SUR	ACCIDENTE AÉREO.	TENIENTE Y SUBTENIENTE.	MASCULINO
1		ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	SOLDADO.	MASCULINO
1	CHIAPAS	SUICIDIO.	SOLDADO.	MASCULINO
1	CHIHUAHUA	ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	SUBTENIENTE.	MASCULINO
1		ASFIXIA POR INMERSIÓN EN MEDIO LÍQUIDO.	SARGENTO 2/o.	MASCULINO
1	COAHUILA	SUICIDIO.	CABO	MASCULINO
1	DISTRITO FEDERAL	SUICIDIO.	SOLDADO.	MASCULINO
1	DURANGO	SUICIDIO.	SOLDADO.	MASCULINO
1		ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	CABO.	MASCULINO
1	JALISCO	ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	SOLDADO.	MASCULINO
1	MÉXICO	SUICIDIO.	SARGENTO 2/o.	MASCULINO
1		ARMA DE FUEGO.	SOLDADO.	MASCULINO
1		CAÍDA.	CAPITÁN 1/o.	MASCULINO
1	MICHOACÁN	ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	CABO.	MASCULINO
2	MORELOS	INTOXICACIÓN POR INHALACIÓN DE GASES.	SARGENTOS 2/os.	MASCULINO
1	OAXACA	SUICIDIO.	CABO.	MASCULINO
1		ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	SOLDADO.	MASCULINO
1	PUEBLA	SUICIDIO.	SOLDADO.	MASCULINO
2	QUINTANA ROO	ARMA DE FUEGO.	SOLDADOS.	MASCULINO
2	SINALOA	ASFIXIA POR INMERSIÓN EN MEDIO LÍQUIDO.	SOLDADOS.	MASCULINO
1		PROYECTIL DE ARMA DE FUEGO.	SOLDADO.	MASCULINO
1	SONORA	SUICIDIO.	CABO.	MASCULINO
1		ARMA DE FUEGO.	CABO.	MASCULINO
2		ASFIXIA POR INMERSIÓN EN MEDIO LÍQUIDO.	CABO Y SOLDADO.	MASCULINO
1	TAMAULIPAS	ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	CAPITÁN 2/o.	MASCULINO
2		ARMA DE FUEGO.	SARGENTO 2/o. Y SOLDADO.	MASCULINO
1		ARMA BLANCA.	SOLDADO.	MASCULINO
6	VERACRUZ	ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	1 TENIENTE CORONEL, 2 TENIENTES Y 3 CABOS.	MASCULINO
1	YUCATÁN	INFARTO.	SARGENTO 1/o.	MASCULINO
2	ZACATECAS	ACCIDENTE AUTOMOVILÍSTICO.	SOLDADOS.	MASCULINO

15 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO.

QUIERO SABER SI CON EL FIN DE LOGRAR EL AUMENTO SALARIAL DE LAS TROPAS QUE SE ORDENÓ ESTE AÑO, SE DECIDIÓ REDUCIR EL SALARIO Y (SI ES ASÍ, EN QUE CANTIDAD) A MANDOS MEDIOS O ALTOS (CAPITANES EN ADELANTE).

RESPUESTA.

PARA CUBRIR EL INCREMENTO SALARIAL A LAS TROPAS, NO SE REDUJERON LOS SALARIOS QUE MENCIONA.

15 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO No. 1.

SOLICITO COPIA DEL ANÁLISIS O PERITAJE BALÍSTICO, ASÍ COMO SU SUSTENTO JURÍDICO, DONDE SE DETERMINA QUE LAS PISTOLAS DEL CALIBRE .357 SIG SON DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO, YA QUE EN DISTINTAS ZONAS MILITARES NO QUIEREN REGISTRAR ARMAS DE ESTE CALIBRE SIENDO QUE CUMPLE CON LOS SUPUESTOS QUE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO EXIGE PARA SER DE USO PERMITIDO A CIVILES: ES MENOR A .380" (9MM) AL SER .357". NO ES SIMILAR AL 9MM PARABELLUM EN NINGUNA INSTANCIA, SON DOS CALIBRES DISTINTOS: SU SIMILITUD NO SE PUEDE DAR EN FUNCIÓN DE SU PODER LESIVO O POTENCIA, SINO SOLO EN SU CALIBRE COMO LO MUESTRA LA JURISPRUDENCIA: AMPARO DIRECTO 764/2001. 18 DE ENERO DE 2001. EL TERMINO "SIMILARES" SE REFIERE AL CALIBRE, EL CUAL PUEDE CORRESPONDER A CUALQUIER MARCA, NO A OTRO CALIBRE COMO LO MUESTRA LA JURISPRUDENCIA: TESIS: 1A./J. 26/2004. LOS CARTUCHOS 9MM NO SE PUEDEN USAR EN ARMAS .357SIG Y VICEVERSA. NO ES IGUAL NI SIMILAR AL CALIBRE .357 MAGNUM.

RESPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42 PÁRRAFO PRIMERO Y 46 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 70 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE NO SE TIENE LA INFORMACIÓN COMO LA SOLICITA.

SIN EMBARGO, SE CONSIDERARON CINCO RECONOCIDAS MARCAS, SE PRESENTARON 3 PARÁMETROS QUE RELACIONAN EN FORMA ANÁLOGA AMBOS CALIBRES.

HORNADY					
.357" SIG.			.357" MAG.		
VELOCIDAD	(Ft/SEG)		VELOCIDAD	(Ft/SEG)	
BOCA	50	100	BOCA	50	100
1350	1208	1108	1350	1314	1166
ENERGÍA			ENERGÍA		
BOCA	50	100	BOCA	50	100
502	405	338	502	479	377
TRAYECTORIA	NO APORTA		TRAYECTORIA	NO APORTA	

U M C					
.357" SIG.			.357" MAG.		
VELOCIDAD	(Ft/SEG)		VELOCIDAD	(Ft/SEG)	
BOCA	50	100	BOCA	50	100
1350	1146	1018	1350	1240	1090
ENERGÍA			ENERGÍA		

BOCA	50	100	BOCA	50	100
502	422	359	502	427	330
TRAYECTORIA	50	100	TRAYECTORIA	50	100
	0.70	3.30		0.60	2.80

REMINGTON					
.357" SIG.			.357" MAG.		
VELOCIDAD	(Ft/SEG)		VELOCIDAD	(Ft/SEG)	
BOCA	50	100	BOCA	50	100
1350	1157	1032	1350	1095	1009
ENERGÍA			ENERGÍA		
BOCA	50	100	BOCA	50	100
502	372	296	502	333	283
TRAYECTORIA	50	100	TRAYECTORIA	50	100
	0.70	3.20		0.80	3.50

C C I (METÁLICAS)					
.357" SIG.			.357" MAG.		
VELOCIDAD	(Ft/SEG)		VELOCIDAD	(Ft/SEG)	
BOCA	50	100	BOCA	50	100
1350	1177	1057	1350	1104	1015
ENERGÍA	(Ft/Lbs)		ENERGÍA		
BOCA	50	100	BOCA	50	100
502	381	307	502	428	361
TRAYECTORIA	50	100	TRAYECTORIA	50	100
	0.50	2.90		0.80	3.50

F E D E R A L					
.357" SIG.			.357" MAG.		
VELOCIDAD	(Ft/SEG)		VELOCIDAD	(Ft/SEG)	
BOCA	50		BOCA	50	100
1350	1200		1350	1130	1020
ENERGÍA			ENERGÍA		
BOCA	50		BOCA	50	100
502	395		502	370	300
TRAYECTORIA	50		TRAYECTORIA	50	100
	0.70			0.70	3.40

REQUERIMIENTO No. 2.

SOLICITO COPIA DEL ANÁLISIS O PERITAJE BALÍSTICO, ASÍ COMO SU SUSTENTO JURÍDICO, DONDE SE DETERMINA QUE LAS PISTOLAS DEL CALIBRE 5.7x28MM SON DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO, YA QUE EN DISTINTAS ZONAS MILITARES NO QUIEREN REGISTRAR ARMAS DE ESTE CALIBRE SIENDO QUE CUMPLE CON LOS SUPUESTOS QUE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO EXIGE PARA SER DE USO PERMITIDO A CIVILES: ES MENOR A .380" (9MM) AL SER .224" (5.7MM). EL ARMA EN SÍ NO ES PERFORANTE, SINO QUE EXISTE, ADICIONAL A OTRO TIPO DE MUNICIÓN, MUNICIÓN PERFORANTE, AL IGUAL QUE EN OTROS CALIBRES, Y ESA ES DE USO EXCLUSIVO DE ACUERDO AL ARTICULO 11 FRACCIÓN "F", PERO LA MUNICIÓN CIVIL SS197SR NO ES PERFORANTE Y NO ENTRA EN ESE SUPUESTO DE LEY.

RESPUESTA.

EN EL CASO PARTICULAR DEL CALIBRE 5.7 X 28 MM., AUNQUE LAS DIMENSIONES SON INFERIORES AL 9 MM. POSEE UN PODER DE DETENCIÓN MUY SUPERIOR Y UNA CAPACIDAD PARA PENETRAR BLINDAJES LIGEROS, SUS PARÁMETROS SE EQUIPARAN CON EL CALIBRE .223" DE SERVICIO COMÚN EN LOS CUERPOS POLICÍACOS Y CON EL CALIBRE 5.56 OTAN, DE EMPLEO EN VARIOS EJÉRCITOS DEL MUNDO.

REQUERIMIENTO No. 3.

EN CASO DE NO EXISTIR EL SUSTENTO JURÍDICO PARA CLASIFICAR COMO DE USO EXCLUSIVO LAS ARMAS, ¿QUÉ SE DEBE HACER PARA OBTENER UN ESCRITO DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO PARA QUE PUEDAN REGISTRAR ESE TIPO DE ARMAS EN LAS ZONAS MILITARES DONDE ACTUALMENTE NO LAS QUIEREN REGISTRAR?

RESPUESTA.

EL SUSTENTO JURÍDICO EXISTE EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS. LA REGLA ES NO REGISTRAR ARMAS DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO, ARMADA Y FUERZA AÉREA, EN RAZÓN DE QUE LA POSESIÓN Y PORTACIÓN DE DICHAS ARMAS DE FUEGO SIN PERMISO, ES UNA CONDUCTA TIPIFICADA COMO DELITO POR EL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL ANTES MENCIONADO.

REQUERIMIENTOS Nos. 4 Y 5.

¿CUÁNTAS ARMAS CALIBRE .357 SIG SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE REGISTRADAS A CIVILES?

¿CUÁNTAS ARMAS CALIBRE 5.7X28 MM SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE REGISTRADAS A CIVILES?

RESPUESTA.

NO SE REGISTRAN ARMAS DE LOS CALIBRES QUE REFIERE A CIVILES.

15 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO No. 1.

ORGANIZACIÓN DE LOS ACTUALES CUERPOS DE INFANTERÍA Y CABALLERÍA DEL EJÉRCITO MEXICANO. TALES COMO: NÚMERO DE BATALLONES Y REGIMIENTOS ACTIVOS Y LUGAR DE GUARNICIÓN.

RESPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, RESPECTO AL SENTIDO DE CONOCER LA ORGANIZACIÓN DE LOS ACTUALES CUERPOS DE INFANTERÍA Y CABALLERÍA, EL NÚMERO DE BATALLONES Y REGIMIENTOS ACTIVOS Y LUGAR DE GUARNICIÓN, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA (12 AÑOS); CON LA DIFUSIÓN DE ESTA INFORMACIÓN SE PONE EN RIESGO LA SEGURIDAD NACIONAL, AL REVELAR EL DESPLIEGUE DE LAS UNIDADES MILITARES QUE CUMPLEN CON LAS MISIONES GENERALES DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, CONSECUENTEMENTE, SE REVELARÍAN SUS CAPACIDADES.

REQUERIMIENTO No. 2.

ASIMISMO, HISTORIA DEL 26 REGIMIENTO DE CABALLERÍA Y DE UN CAPITÁN SEGUNDO DE ESE CUERPO QUE CAYÓ EN COMBATE EN 1933.

NOMBRE DE LOS OFICIALES DEL 26 REGIMIENTO DE CABALLERÍA QUE CAYERON EN COMBATE EN 1933, SI ES QUE HUBO COMBATES Y CONTRA QUIÉN, O SI ESTE CUERPO PARTICIPÓ Y DÓNDE.

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTE EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL ACERVO HISTÓRICO DE ESTA SECRETARÍA SE LOCALIZÓ EL HISTORIAL DEL 26/o. REGIMIENTO DE CABALLERÍA Y EL EXPEDIENTE PERSONAL DEL EXTINTO CAPITÁN 2/o. DE CABALLERÍA ANTONIO CABRERA PIMENTEL, QUIEN FALLECIÓ EN COMBATE EN 1933, CUANDO SU UNIDAD SE ENFRENTÓ EN EL ESTADO DE MICHOACÁN A UNA PARTIDA DE BANDOLEROS ENCABEZADA POR OCHOA, JULIÁN AYALA Y JUAN GARCÍA.

SI DESEA CONSULTAR LOS EXPEDIENTES DE REFERENCIA, PUEDE HACERLO EN LA SALA DE INVESTIGADORES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA, SITA EN AVENIDA MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA ESQUINA PERIFÉRICO SIN NÚMERO, COLONIA IRRIGACIÓN, CÓDIGO POSTAL 11640, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, D.F. HORARIOS DE LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE 0800 A 1330 HRS.; MARTES Y JUEVES DE 0800 A 1230 HORAS Y SÁBADOS DE LAS 0800 A 1000 HRS.

ASIMISMO, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE NO SE AUTORIZA LA OBTENCIÓN DE FOTOCOPIAS POR LA DELICADEZA QUE REVISTE EL MANEJO DE DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA Y PARA LA MEJOR CONSERVACIÓN DEL EXPEDIENTE, TODA VEZ SI DESEA OBTENER IMÁGENES DE LOS DOCUMENTOS QUE RESULTEN DE SU INTERÉS, PUEDE HACERLO EMPLEANDO CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL SIN FLASH.

REQUERIMIENTO No. 3.

ADEMÁS SI ESTE REGIMIENTO SIGUE EN ACTIVO.

RESPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42 PÁRRAFO PRIMERO Y 46 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 70 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CONSULTADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA NO SE LOCALIZÓ INFORMACIÓN QUE INDIQUE SI DICHO REGIMIENTO CONTINUA EN ACTIVO.

15 DE MARZO DE 2007

SOLICITO INFORMES SOBRE EL FUSIL FX-05.

REQUERIMIENTO. No. 1.

SOLICITO INFORMES SOBRE EL NÚMERO DE FUSILES FX-05 FABRICADOS A LA FECHA.

RESPUESTA.

A LA FECHA SE HAN FABRICADO 10, 000 FUSILES FX05 CAL. 5.56 X 45 mm.

REQUERIMIENTO No. 2.

QUE UNIDADES YA CUENTAN CON EL FUSIL FX-05.

RESPUESTA.

NINGUNA.

REQUERIMIENTO No. 3.

EN QUE TIEMPO SE PREVÉ EL CAMBIO DEL G-3 AL FX-05 EN TODAS LAS UNIDADES DEL EJÉRCITO.

RESPUESTA.

AUN NO SE TIENE EL TIEMPO ESTIMADO.

REQUERIMIENTO No. 4.

SI LA INFANTERÍA DE MARINA ADOPTARÁ TAMBIÉN EL FUSIL FX-05 Y SI EXISTE CONVENIO CON EL EJÉRCITO PARA TAL PROPÓSITO.

RESPUESTA.

ESTA SECRETARÍA NO TIENE CONOCIMIENTO DE ALGÚN CONVENIO.

REQUERIMIENTO No. 5.

CUÁL FUE LA CONCLUSIÓN DEL PROBLEMA ENTRE LA FIRMA ALEMANA H&K Y EL EJÉRCITO EN RELACIÓN A LA SUPUESTA PIRATERÍA INDUSTRIAL DEL G36.

RESPUESTA.

PERSONAL DE LA EMPRESA H&K REALIZÓ UNA VISITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR EL PASADO MES DE ENERO. EN ESA OCASIÓN LES FUE PRESENTADO EL FUSIL FX-05, RECORRIERON LAS ÁREAS FABRILES Y EFECTUARON PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO. POSTERIORMENTE, EN EL MES DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO MANIFESTARON SU AGRADECIMIENTO POR LA APERTURA Y FACILIDADES RECIBIDAS SEÑALANDO QUE PROCEDERÍAN A INFORMAR A SU GOBIERNO, QUIEN FUE EL QUE ORIGINALMENTE LES REQUIRIÓ INFORMACIÓN RESPECTO A UNA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA A MÉXICO PARA LA FABRICACIÓN DEL FUSIL H&K G-36.

REQUERIMIENTO No. 6.

SI EXISTE PROBLEMA LEGAL, LITIGIO EN CONTRA DEL EJÉRCITO POR LA SUPUESTA PIRATERÍA.

RESPUESTA.

A LA FECHA, ESTA SECRETARÍA NO HA RECIBIDO NOTIFICACIÓN ALGUNA, NI TIENE CONOCIMIENTO RESPECTO DE LA EXISTENCIA DE UNA DEMANDA VINCULADA CON EL FUSIL FX-05.

16 MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO.

DESEO SABER CUAL ES EL PORCENTAJE QUE SE OTORGA AL PERSONAL DE PARACAIDISTAS POR ASIGNACIÓN DE SALTO Y CON FUNDAMENTO A QUE SE ESTABLECE DICHO PORCENTAJE.

RESPUESTA.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, QUE LA ASIGNACIÓN QUE SE CUBRE AL PERSONAL DE PARACAIDISTAS POR ASIGNACIÓN DE SALTO ES DEL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES DEL TITULAR DE ESTA SECRETARÍA DEL EJECUTIVO FEDERAL, CONSIDERANDO LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISIONES ASIGNADAS.

16 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO No. 1.

CUAL ES, CONFORME A LA LEY, EL GRADO MILITAR QUE CORRESPONDE AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESPUESTA.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, QUE LOS ARTÍCULOS 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, SEÑALAN QUE:

- A) EL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS CONFORMAN UNA ORGANIZACIÓN QUE REALIZA SUS OPERACIONES MEDIANTE UNA ESTRUCTURA JERÁRQUICA EN LAS QUE COMPRENDE ENTRE SUS NIVELES DE MANDO, **AL MANDO SUPREMO.**
- B) EL MANDO SUPREMO DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, CORRESPONDE AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUIEN LO EJERCERÁ POR SI O A TRAVÉS DEL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL; PARA TAL EFECTO DURANTE SU MANDATO SE LE DENOMINARÁ COMANDANTE SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

REQUERIMIENTO No. 2.

Y CUALES LAS INSIGNIAS QUE PUEDE PORTAR COMO TAL.

RESPUESTA.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, QUE EN EL REGLAMENTO DE UNIFORMES Y DIVISAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS EN VIGOR, NO CONTEMPLA EL USO DE INSIGNIAS PARA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, SIN EMBARGO, LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA REALIZANDO PROPUESTAS DE REFORMAS AL CITADO REGLAMENTO, EN LAS CUALES, SE CONTEMPLA EL USO DE INSIGNIAS PARA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN SU CALIDAD DE COMANDANTE SUPREMO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

16 MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO.

CUÁL ES EL NÚMERO DE MILITARES EXPULSADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS A CAUSA DE VIH (SIDA) DEL 2000 A LA FECHA.

RESPUESTA.

SE CUENTA ÚNICAMENTE CON LA ESTADÍSTICA A PARTIR DEL AÑO 2000, EN QUE SE DIERON LOS PRIMEROS CASOS DE RETIRO POR ESA INUTILIDAD CONTEMPLADA EN LA LEY DEL I.S.S.F.A.M.

BAJAS POR V.I.H.	
AÑOS.	TOTALES.
2000	3
2001	44
2002	62
2003	30
2004	22
2005	46
2006	36
2007	4
TOTAL.	247

EN EL CONCEPTO QUE ESTOS EFECTIVOS NO FUERON EXPULSADOS COMO USTED LO SEÑALA.

16 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, SOLICITO SE ME INFORME SI ES NECESARIO POSEER ALGÚN PERMISO DE LA SDN PARA UTILIZAR RÉPLICAS DE AIRE CONOCIDAS COMO AEG-AIR ELECTRIC GUN-, Y DE SER ASÍ, DÓNDE SE PUEDE OBTENER DICHO PERMISO. DICHAS RÉPLICAS SE UTILIZAN PARA PRACTICAR EL DEPORTE AIRSOFT.

RESPUESTA.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA QUE ESTA SECRETARÍA DETERMINE SI REQUIERE DE PERMISO ALGUNO, ES NECESARIO QUE ENVÍE A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS, UBICADA EN EL CAMPO MILITAR No. 1-J, PREDIO REFORMA, D.F. EN AV. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA No. 596, COL. IRRIGACIÓN, C.P. 11500, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- SOLICITUD CONFORME A MODELO (SE ANEXA FORMATO), LLENADA A MÁQUINA, DEBIENDO ESPECIFICAR EN FORMA CLARA TODOS LOS DATOS QUE SE LE SOLICITAN.
- COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR UN NOTARIO, SI SE TRATA DE SOCIEDADES MERCANTILES (CUANDO LAS SOLICITUDES SE HAGAN POR CONDUCTO DE APODERADO, DEBERÁ DE ACREDITAR SU PERSONALIDAD CON PODER NOTARIAL).
- COPIA DE SU ACTA DE NACIMIENTO.
- COPIA DE LA CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL (LIBERADA), PARA LAS PERSONAS MAYORES DE 40 AÑOS QUE NO CUENTEN CON CARTILLA, PRESENTAR EL OFICIO DE EXENCIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO RECIENTE (BOLETA DE PAGO DEL PREDIO, RECIBO DE AGUA, LUZ O TELÉFONO A SU NOMBRE Y ACTUAL Ó CONSTANCIA DOMICILIARIA).
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA DE CONDUCIR O PASAPORTE).

- CATÁLOGO A COLORES, DEL MATERIAL A IMPORTAR CON INFORMACIÓN TÉCNICA EN IDIOMA ESPAÑOL O TRADUCCIÓN CORRESPONDIENTE CERTIFICADA POR UN PERITO EN LA MATERIA.
 - COPIA DEL COMPROBANTE QUE ACREDITE LA ADQUISICIÓN DE LAS PISTOLAS DE GOTCHA (FACTURA).
-

16 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO.

DESEO CONOCER LAS SANCIONES QUE SE APLICARON A LOS SOLDADOS QUE SE VIERON INVOLUCRADOS EN LA VIOLACIÓN A TRABAJADORAS DE LA ZONA DE TOLERANCIA EN CASTAÑOS, COAHUILA, EL PASADO MES DE JULIO DEL 2006.

OTROS DATOS PARA SU LOCALIZACIÓN:

EL PROCESO INTERNO POR PARTE DE JUSTICIA MILITAR ESTÁ TERMINADO O NO Y SI SE LES ESTÁ PROPORCIONANDO APOYO LEGAL PARA SU DEFENSA EN EL CASO DE QUIENES ESTÁN DETENIDOS. EN CUANTO A LOS QUE PERMANECEN PRÓFUGOS SI LA DEPENDENCIA TIENE ABIERTOS ALGUNOS PROCESOS O CUÁL ES SU SITUACIÓN.

RESPUESTA.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, QUE EL PERSONAL MILITAR QUE SE VIO INVOLUCRADO EN EL CASO "CASTAÑOS", FUE PUESTO A DISPOSICIÓN DEL JUEZ SEGUNDO DE LO PENAL EN MONCLOVA, COAH., EN DONDE ACTUALMENTE SE LES INSTRUYE EL PROCESO PENAL CORRESPONDIENTE, MISMO QUE EN SU OPORTUNIDAD DICTARÁ LA SENTENCIA QUE CONFORME A DERECHO PROCEDA.

POR LO QUE HACE AL PROCESO PENAL DE LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES MILITARES QUE SE LE SIGUE AL PERSONAL QUE SE VIO INVOLUCRADO EN EL ASUNTO A QUE SE REFIERE LA PETICIÓN; AÚN CONTINÚA EN INSTRUCCIÓN, Y RESPECTO AL CUESTIONAMIENTO RELATIVO A QUE, SI SE LES ESTÁ PROPORCIONANDO APOYO LEGAL PARA SU DEFENSA, DICHA CIRCUNSTANCIA NO ES COMPETENCIA DE ESTA SECRETARÍA, ESTIMÁNDOSE QUE EN SU CALIDAD DE INCUPLADOS, DESDE EL INICIÓ DE SU PROCESO HAN CONTADO CON UNA DEFENSA ADECUADA, EN VIRTUD DE SER UNA GARANTÍA CONSTITUCIONAL, CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 20 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA.

20 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO.

NÚMERO DE MILITARES EN DURANGO REGISTRADOS CON EL VIRUS DEL VIH SIDA DURANTE EL AÑO 2006.

RESPUESTA.

NO SE TIENE CASOS REGISTRADOS DE LA INFORMACIÓN QUE REFIERE.

20 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTOS Nos. 1 Y 2.

IMÁGENES Y DESCRIPCIÓN DE LOS RANGOS MILITARES.

PERFIL DEL SOLDADO MEXICANO.

RESPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS IMÁGENES Y DESCRIPCIÓN DE LOS RANGOS MILITARES, SE ENCUENTRAN CONSIDERADOS EN EL REGLAMENTO DE UNIFORMES Y DIVISAS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS; ASIMISMO, EL PERFIL DEL SOLDADO MEXICANO, ESTA ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE RECLUTAMIENTO EN VIGOR.

DICHOS PRECEPTOS PUEDEN CONSULTARSE EN LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LOS DIVERSOS MEDIOS ELECTRÓNICOS Y MAGNÉTICOS EXISTENTES; EL REFERIDO REGLAMENTO, IGUALMENTE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE ESTA SECRETARÍA (www.sedena.gob.mx).

20 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO No. 1.

¿CUÁNTAS DESERCIONES HUBO POR AÑO DE 2000 A 2006?

RESPUESTA.

AÑO	CANTIDAD
2000	22, 205
2001	15, 870
2002	15, 503
2003	14, 744
2004	18, 267
2005	20, 224
2006	16, 405
TOTAL	123, 218

REQUERIMIENTO No. 2.

¿CUÁNTAS DE DICIEMBRE A FEBRERO DE 2006 A 2007 (SIC) .

RESPUESTA.

MES Y AÑO	CANTIDAD
DICIEMBRE 2006	1, 948
ENERO 2007	1, 840
FEBRERO 2007	1, 702
TOTAL	5, 490

REQUERIMIENTOS. Nos. 3 Y 4.

¿QUÉ DESTINO SE DA AL FONDO DE AHORRO DE LOS MILITARES DESERTORES?

¿A CUÁNTO ASCIENDE EL FONDO DE AHORRO NO RECLAMADO POR LOS MILITARES QUE DESERTARON DEL AÑO 2000 A 2006?

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 PÁRRAFO PRIMERO Y 46 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 70 FRACC. V DE SU REGLAMENTO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE REALIZAR UNA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, NO SE ENCONTRÓ LA INFORMACIÓN QUE REFIERE, POR LO QUE SE LE RECOMIENDA CANALICE SU SOLICITUD A LA UNIDAD DE ENLACE DEL BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA S.N.C., Y/O AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS POR SER DE SU COMPETENCIA.

20 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO.

REQUIERO DATOS SOBRE EL NÚMERO DE INTEGRANTES DEL EJÉRCITO EN COAHUILA DADOS DE BAJA O DESERTADOS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS POR MOTIVOS DE SALUD, DESGLOSAR POR MES, TIPO DE ENFERMEDAD O PADECIMIENTO Y LUGAR AL QUE ESTABAN ASIGNADOS. INCLUIR EL NÚMERO DE BAJAS POR DAR POSITIVO AL VIH.

RESPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42 PÁRRAFO PRIMERO Y 46 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 70 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN ESTA DEPENDENCIA NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN COMO LA SOLICITA, AL NO CONTARSE CON ESTADÍSTICAS POR ENTIDAD FEDERATIVA NI POR ORGANISMOS MILITARES.

SIN EMBARGO, EXISTE SOLAMENTE EL TRÁMITE DE RETIRO POR VIH/SIDA DE UN INTEGRANTE DEL EJÉRCITO MEXICANO EN EL ESTADO DE COAHUILA DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.

20 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO.

SOLICITO EL MONTO DEL PRESUPUESTO ANUAL ASIGNADO A LA RESIDENCIA QUE TIENE LA SEDENA EN ACAPULCO GUERRERO, DENTRO DE LA ZONA MILITAR, FECHA QUE ES OCUPADA PARA VISITANTES ESPECIALES Y EL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL POR CADA PARTIDA DESDE EL AÑO 1999 A LA, (SIC) Y BITÁCORA DE VISITANTES DEL AÑO 1999 A LA FECHA.

RESPUESTA.

PARTID AS	AÑOS								
	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
2101	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,957.0 2	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2102	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25,261. 55	\$1,000.0 0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2105	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,700.0 0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2201	\$538,233 .02	\$767,965 .58	\$559,506 .46	\$30,609. 16	\$89,583. 04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2207	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$548.00	\$0.00	\$523.00	\$0.00	\$0.00
2301	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200. 00	\$0.00	\$1,170. 81	\$0.00
2401	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,985.0 0	\$800.00	\$35,691. 30	\$861.25	\$7,207. 50
2402	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$14,226. 00	\$7,302.5 0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,275. 00
2404	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,744. 26	\$4,039.5 6	\$2,500. 00	\$53,917. 32	\$2,145. 23	\$9,402. 30
2503	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$8,283.0 0	\$4,649.0 0	\$5,600. 00	\$5,275.1 6	\$7,909. 00	\$2,370. 00
2701	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$69,081. 16	\$10,267. 98	\$3,700. 00	\$4,088.6 6	\$4,774. 00	\$0.00
3101	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,399.9 8	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3103	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$24,464. 00	\$20,123. 00	\$11,200 .00	\$12,322. 29	\$12,518 .00	\$1,135. 00
3109	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$19,795. 00	\$12,100 .00	\$12,096. 66	\$13,145 .00	\$3,942. 00
3203	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$12,394. 00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3209	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,116. 10	\$2,600.0 0	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3503	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$44,500. 00	\$0.00	\$0.00
3504	\$40,466. 48	\$45,603. 50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3505	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,600. 02	\$25,204. 00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3509	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$600.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

TOTAL ANUAL	\$578,679.50	\$813,569.08	\$559,506.46	\$256,479.25	\$197,054.08	\$37,100.00	\$169,414.39	\$42,523.29	\$26,331.80
-------------	--------------	--------------	--------------	--------------	--------------	-------------	--------------	-------------	-------------

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42 PÁRRAFO PRIMERO Y 46 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 70 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE DESPUÉS DE HABER REALIZADO UNA MINUCIOSA BÚSQUEDA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA NO SE LOCALIZARON BITÁCORAS DE DICHA CASA DE VISITA.

20 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO No. 1.

INFORMACIÓN DE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS SOBRE DESERCIÓN O DESERTORES.

RESPUESTA.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, QUE EL NUMERO DE DESERCIONES OCURRIDAS EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS SON 85,143 ELEMENTOS.

REQUERIMIENTO No. 2.

MIEMBROS DADOS DE BAJA.

RESPUESTA.

LAS BAJAS POR DIFERENTES MOTIVOS OCURRIDAS DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS:

MOTIVOS	GENERALES			JEFES			OFICIALES				TROPA				TOTAL
	DI V.	BG DA.	BRI G.	CO R.	TT E. CO R.	MY R.	CA P. 1/o	CA P. 2/o	TT E.	SUBT TE.	SGT O. 1/o.	SGT O. 2/o.	CA BO	SL D.	
RETIRO	24	76	90	131	260	294	344	442	1348	1159	2905	2787	961	469	11290
HABERLA SOLICITADO	0	1	0	0	1	8	13	30	334	215	1056	4807	3096	4209	13770
MALA CONDUCTA	0	0	2	0	0	1	0	1	11	16	24	91	245	404	795
DESERCIÓN	0	0	0	0	6	29	30	35	293	477	193	1105	5468	77505	85143
DEFUNCIÓN	1	5	4	6	12	13	16	21	69	59	41	136	182	344	909
PASAR RVA. CORRESP.	0	0	0	0	0	0	0	0	1	5	4	32	23971	14921	38934
INUTILIDAD	0	0	0	0	3	0	5	2	10	10	22	42	267	331	692
TOTAL	25	82	96	137	284	345	408	531	2066	1941	4246	9000	34190	98183	151533

21 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO.

LOS PUNTOS EXACTOS EN LOS QUE SE HAN ENCONTRADO PLANTÍOS DE AMAPOLA ENTRE LA SIERRA DE DURANGO Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. DESGLOSAR LAS FECHAS EXACTAS EN LAS QUE SE HAN LOCALIZADO, EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, Y PRECISAR LOS MONTOS EN KILOGRAMOS O TONELADAS Y EL DESTINO DE LA DROGA.

RESPUESTA.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, QUE ESTA SECRETARIA EN LA CONFLUENCIA DE LA SIERRA DE DURANGO Y EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA, EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS HA OBTENIDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

AÑO	MARIGUANA		KILOGRAMOS MARIGUANA	AMAPOLA		GOMA DE OPIO
	PLANTÍOS	HECTÁREAS		PLANTÍOS	HECTÁREAS	
2002	43,333	2,941.5553	179,581.507	28,452	2,279,8824	4.621
2003	35,546	3,773,3090	452,702.343	20,263	1,866.5896	3.552
2004	26,958	3,390-2611	340,371.552	13,317	1,807.9732	15.655
2005	24,722	4,083.9157	372,970.415	18,126	2,881.6275	16.461
2006	25,761	4,530.2239	477,894.580	13,658	2,210.5750	19.202

ASIMISMO, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA, SE TIENE REGISTRADO EN EL PERIODO SOLICITADO LO SIGUIENTE: 0.008 KGS. DE MARIGUANA, 0.002 KGS. DE COCAÍNA, 2 ARMAS DE FUEGO Y 9 DETENIDOS, LOS PLANTÍOS DE ENERVANTES LOCALIZADOS, SON DESTRUIDOS POR EL MÉTODO DE INCINERACIÓN Y LA DROGA EMPAQUETADA QUE ES ASEGURADA, ES PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, QUIENES DETERMINAN EL DESTINO FINAL DEL ENERVANTE, SIENDO NORMALMENTE INCINERADO EN SU TOTALIDAD.

POR LO QUE RESPECTA A LAS FECHAS Y LUGARES EXACTOS DONDE SE HAN ENCONTRADO LOS PLANTÍOS ILÍCITOS, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA ESTADÍSTICA CON LA QUE SE CUENTA, NO INCLUYE PUNTOS EXACTOS COMO LO SOLICITA, SINO QUE SE REGISTRAN SOLAMENTE A NIVEL MUNICIPIO.

21 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO.

QUIERO SABER COMO OBTENER COPIA DE UNA CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL SI PERTENECÍ AL EJÉRCITO PERO HACE MAS DE TRES AÑOS DESERTE POR PROBLEMAS FAMILIARES QUE REQUERÍAN DE MI PRESENCIA PERMANENTE, QUIERO SABER COMO OBTENERLA Y COMO APARECERÍA MI CARTILLA LIBERADA O NO.

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACIÓN.

MATRICULA (.....) BRIGADA DE FUSILEROS PARACAIDISTAS TERCER BATALLÓN

RESPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE QUE SE LE TIENE FORMADO EN ESTA SECRETARÍA, EXISTE SU CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.

EN EL CONCEPTO, QUE PARA QUE SE ESTE EN CONDICIONES DE DEVOLVERLE EL CITADO DOCUMENTO DEBERÁ ACUDIR DIRECTAMENTE A LAS INSTALACIONES DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVO E HISTORIA, SITO EN: AV. MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, ESQ. PERIFÉRICO, SIN NÚMERO, COL. IRRIGACIÓN, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, D.F., C.P. 11500; LA CUAL PREVIA SOLICITUD Y PAGO DE DERECHOS RESPECTIVOS, ESTA EN CONDICIONES DE REALIZAR EL CITADO TRAMITE.

21 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO.

QUE INCIDENCIA DELICTIVA HAN DETECTADO DESDE EL MES DE MARZO Y ABRIL DEL 2007 EN LOS MUNICIPIOS EL ORO, SAN BERNARDO, OCAMPO Y VILLA HIDALGO, QUE COMPRENDE EL ESTADO DE DURANGO. CUANTAS GAVILLAS HAN DETECTADO Y CUALES SON SUS NOMBRES, Y LES HAN ASEGURADO DURANTE ESTE OPERATIVO O PATRULLAJE.

RESPUESTA.

RESPECTO A LAS GAVILLAS Y NOMBRES DE SUS INTEGRANTES SE INFORMA QUE ESTA SECRETARÍA, ACTÚA EN OPERACIONES CONTRA EL NARCOTRÁFICO EN APOYO DE LA P.G.R., REALIZANDO ACTIVIDADES DE ERRADICACIÓN E INTERCEPCIÓN EN LOS, ÁMBITOS TERRESTRE, AÉREO Y ANFIBIO, DETENIENDO A PERSONAS ÚNICAMENTE EN FLAGRANCIA DEL DELITO, LOS CUALES SON PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES; RECOMENDÁNDOSE QUE ESTA INFORMACIÓN LA SOLICITE A LAS AUTORIDADES POLICÍACAS LOCALES, Y/O PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, POR SER UN ASUNTO DE SU COMPETENCIA.

DEL 1/o. ENE. AL 22 MAR. 2007, ESTA SECRETARÍA EN LOS MUNICIPIOS SOLICITADOS HAN OBTENIDO LOS SIGUIENTES RESULTADOS.

MUNICIPIO DEL ORO.	DESTRUCCIONES	
	13	PLANTÍOS DE MARIGUANA.
	200	KGS. DE MARIGUANA.
	ASEGURAMIENTOS	
	1	VEHÍCULO.
	6	ARMAS DE FUEGO.
	21	CARTUCHOS.
	2	CIVILES DETENIDOS.

MUNICIPIO DE OCAMPO.	DESTRUCCIONES	
	320	KGS. DE MARIGUANA.
	ASEGURAMIENTOS	
	1	VEHÍCULO.

MUNICIPIO DE HIDALGO.	DESTRUCCIONES	
	4	PLANTÍOS DE AMAPOLA EN 8.25 HECTÁREAS.
	ASEGURAMIENTOS	
	1	VEHÍCULO.

MUNICIPIO SAN BERNARDO.	NO SE TIENEN RESULTADOS.
-------------------------	--------------------------

22 DE MARZO DE 2007**REQUERIMIENTO No. 1.**

NÚMERO TOTAL DE GENERALES (BRIGADIERES, DE BRIGADA Y DIVISIONARIOS) DEL EJÉRCITO.

RESPUESTA.

EL NÚMERO TOTAL DE GENERALES DEL EJÉRCITO, AL 23 DE MARZO DEL 2007, ES DE 456, EN LA FORMA SIGUIENTE:

GENERALES DE DIVISIÓN	25
GENERALES DE BRIGADA	172
GENERALES BRIGADIERES	259
TOTAL:	456

REQUERIMIENTO No. 2.

NÚMERO TOTAL DE GENERALES (DE CUERPO, DE ALA, Y DIVISIONARIOS) DE LA FUERZA AÉREA.

RESPUESTA.

EL NÚMERO TOTAL DE GENERALES DE LA FUERZA AÉREA, AL 23 DE MARZO DEL 2007, ES DE 61 EN LA FORMA SIGUIENTE:

GENERALES DE DIVISIÓN	6
GENERALES DE ALA	21
GENERALES DE GRUPO	34
TOTAL:	61

REQUERIMIENTO No. 3.

NÚMERO TOTAL DE EFECTIVOS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

RESPUESTA.

EL NÚMERO TOTAL DE EFECTIVOS DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, AL 23 DE MARZO DEL 2007, ES DE 178,556 ELEMENTOS.

22 DE MARZO DE 2007**REQUERIMIENTO.**

CIFRA DE MILITARES MUERTOS EN MANOS DEL NARCOTRÁFICO EN LA HISTORIA DE LA DEFENSA, ESPECIFICANDO LOS CAOS (SIC) POR AÑO HASTA LA FECHA, ASÍ COMO EL ESTADO DONDE OCURRIERON LAS BAJAS.

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, ESTA SECRETARÍA SOLO CUENTA CON LA ESTADÍSTICA SIGUIENTE:

AÑO	TOTAL	AÑO	TOTAL	AÑO	TOTAL	AÑO	TOTAL
1976	5	1977	4	1978	6	1979	5

1980	9	1981	7	1982	7	1983	13
1984	22	1985	7	1986	13	1987	23
1988	26	1989	32	1990	18	1991	29
1992	22	1993	20	1994	15	1995	7
1996	26	1997	12	1998	14	1999	18
2000	22	2001	17	2002	17	2003	30
2004	8	2005	29	2006	22	2007	7

ASIMISMO, EN LOS ESTADO DE SINALOA, DURANGO, CHIHUAHUA, GUERRERO, MICHOACÁN, OAXACA, NAYARIT, JALISCO Y TAMAULIPAS REGISTRAN EL MAYOR ÍNDICE DE FALLECIMIENTOS DEL PERSONAL DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS EN EL COMBATE AL NARCOTRÁFICO, POR SER ENTIDADES QUE PRESENTAN MAYOR INCIDENCIA EN EL CULTIVO Y TRÁFICO DE MARIGUANA Y AMAPOLA.

22 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO No. 1.

SOLICITO EL NÚMERO DE BAJAS (MUERTOS EN SERVICIO),

RESPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42 PÁRRAFO PRIMERO Y 46 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO ESTA SECRETARÍA ÚNICAMENTE CUENTA CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SIN ESPECIFICAR SI LAS MUERTES FUERON EN SERVICIO.

AÑO:	CANTIDAD:
2004	132
2005	200
2006	146
ENERO 2007	14
FEBRERO 2007	10
TOTAL:	502

REQUERIMIENTO No. 2.

DE DESERCIONES Y DE DESERCIONES DESHONROSAS.

RESPUESTA.

REFERENTE A LAS DESERCIONES SE LE INFORMA QUE LA ESTADÍSTICA DE DESERTORES CON LA QUE SE CUENTA, ES LA SIGUIENTE, SIN ESPECIFICAR EN QUE FORMA SE PRESENTARON:

AÑO:	CANTIDAD:
2004	18,267
2005	20,224
2006	16,405
ENERO 2007	1,105
FEBRERO 2007	908
TOTAL:	56,909

REQUERIMIENTO No. 3.

Y JUBILADOS EN LOS AÑOS 2004, 2005, 2006 Y LO QUE DEL 2007. (SEPARADO CRONOLÓGICAMENTE DE PREFERENCIA).

RESPUESTA.

POR LO QUE SE REFIERE A LAS BAJAS POR JUBILACIÓN EN EL PERIODO DE TIEMPO ANTES EXPRESADO, NO SE TIENE UNA ESTADÍSTICA CON EL NOMBRE DE JUBILACIÓN SINO BAJAS POR RETIRO, DE LAS CUALES EL EFECTIVO ES EL SIGUIENTE:

AÑO:	CANTIDAD:
2004	2,047
2005	2,155
2006	2,297
ENERO 2007	105
FEBRERO 2007	164
TOTAL:	6,768

22 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO.

SOLICITO EL NÚMERO DE SOLDADOS ENLISTADOS EN LOS AÑOS 2005, 2006 Y LO QUE VA DEL 2007 Y SU LUGAR DE NACIMIENTO.

RESPUESTA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 PÁRRAFO PRIMERO Y 46 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 70 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE NO SE CUENTA CON UNA ESTADÍSTICA COMO LA SOLICITA; SIN EMBARGO EL EFECTIVO DEL PERSONAL ALISTADO DE QUE SE DISPONE, ES EL SIGUIENTE:

2005	
MÉXICO, D.F.	87811
TIJUANA B.C.	9350
LA PAZ, B.C.S.	1182
HERMOSILLO, SON.	1711
CHIHUAHUA, CHIH.	7275
SALTILLO, COAH.	15564
ESCOBEDO, N.L.	12568
CD. REYNOSA, TAMPS.	11979
CULIACÁN, SIN.	18742
DURANGO, DGO.	4071
GUADALUPE, ZAC.	5182
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	11151
TEPIC, NAY.	2968
AGUASCALIENTES, AGS.	6384
ZAPOPAN, JAL.	26584
SARABIA, GTO.	16982
QUERÉTARO, QRO.	6671
PACHUCA, HGO.	5456
TUXPAN, VER.	5633
COLIMA, COL.	2356
MORELIA, MICH.	8479
TOLUCA, MÉX.	22231
PANOTLA, TLAX.	2998

2005	
CUERNAVACA, MOR.	7931
PUEBLA, PUE.	24783
EL LENCERO, VER.	10309
EL TICUI, GRO.	4272
IXCOTEL, OAX.	7149
MINATITLAN, VER.	9588
VILLAHERMOSA, TAB.	13032
RANCHO NUEVO, CHIS.	8512
VALLADOLID, YUC.	4812
CAMPECHE, CAMP.	5576
CHETUMAL, Q.ROO.	4353
CHILPANCINGO, GRO.	2568
TAPACHULA, CHIS.	4367
SANTA LUCIA, MÉX.	47017
TENOSIQUE, TAB.	1560
PREDIO TONINA, CHIS.	2667
GUERRERO NEGRO, B.C.S.	254
PUERTO VALLARTA, JAL.	581
HGO. DEL PARRAL, CHIH.	2373
APATZINGAN, MICH.	2455
MIAHUATLAN, OAX.	2988
NOGALES, SON.	674
461149	

2006	
MÉXICO, D.F.	79385
TIJUANA B.C.	8640
LA PAZ, B.C.S.	1955
HERMOSILLO, SON.	3448
CHIHUAHUA, CHIH.	8285
SALTILLO, COAH.	16673
ESCOBEDO, N.L.	13277
CD. REYNOSA, TAMPS.	15484
CULIACÁN, SIN.	12447
DURANGO, DGO.	6445
GUADALUPE, ZAC.	5177
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	11810
TEPIC, NAY.	3171
AGUASCALIENTES, AGS.	6111
ZAPOPAN, JAL.	32180
SARABIA, GTO.	19544
QUERÉTARO, QRO.	6384
PACHUCA, HGO.	14370
TUXPAN, VER.	8761
COLIMA, COL.	1919
MORELIA, MICH.	6561
TOLUCA, MEX.	22223
PANOTLA, TLAX.	6098
CUERNAVACA, MOR.	7131
PUEBLA, PUE.	24821
EL LENCERO, VER.	17134
EL TICUI, GRO.	6165
IXCOTEL, OAX.	5156
MINATITLAN, VER.	12418

2006	
VILLAHERMOSA, TAB.	12373
RANCHO NUEVO, CHIS.	7796
VALLADOLID, YUC.	10423
CAMPECHE, CAMP.	5857
CHETUMAL, Q.ROO.	1215
CHILPANCINGO, GRO.	6175
TAPACHULA, CHIS.	4518
SANTA LUCIA, MEX.	51228
TENOSIQUE, TAB.	7147
PREDIO TONINA, CHIS.	3244
GUERRERO NEGRO, B.C.S.	222
PUERTO VALLARTA, JAL.	887
HGO. DEL PARRAL, CHIH.	3029
APATZINGAN, MICH.	2403
MIAHUATLAN, OAX.	2613
NOGALES, SON.	1819
504122	

2007	
MÉXICO, D.F.	24059
TIJUANA B.C.	1940
LA PAZ, B.C.S.	311
HERMOSILLO, SON.	229
CHIHUAHUA, CHIH.	1153
SALTILLO, COAH.	3635
ESCOBEDO, N.L.	1519
CD. REYNOSA, TAMPS.	3013
CULIACÁN, SIN.	4542
DURANGO, DGO.	456
GUADALUPE, ZAC.	640
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.	2416
TEPIC, NAY.	827
AGUASCALIENTES, AGS.	1884
ZAPOPAN, JAL.	8549
SARABIA, GTO.	3923
QUERÉTARO, QRO.	905
PACHUCA, HGO.	1177
TUXPAN, VER.	2041
COLIMA, COL.	324
MORELIA, MICH.	1263
TOLUCA, MÉX.	7245
PANOTLA, TLAX.	264
CUERNAVACA, MOR.	839
PUEBLA, PUE.	2046
EL LENCERO, VER.	2317
EL TICUI, GRO.	1289
IXCOTEL, OAX.	921
MINATITLAN, VER.	2936
VILLAHERMOSA, TAB.	4415
RANCHO NUEVO, CHIS.	1325
VALLADOLID, YUC.	0

2007	
CAMPECHE, CAMP.	1753
CHETUMAL, Q.ROO.	355
CHILPANCINGO, GRO.	392
TAPACHULA, CHIS.	467
SANTA LUCIA, MÉX.	12935
TENOSIQUE, TAB.	256
PREDIO TONINA, CHIS.	590
GUERRERO NEGRO, B.C.S.	51
PUERTO VALLARTA, JAL.	171
HGO. DEL PARRAL, CHIH.	251
APATZINGAN, MICH.	581
MIAHUATLAN, OAX.	100
NOGALES, SON.	217
106522	

22 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO.

QUERÍA SABER LOS PRODUCTOS TEXTILES QUE HAN ADQUIRIDO TALES COMO COBIJAS, COBERTORES, TILMAS, SABANAS, COLCHONETAS, ETC., A QUE PRECIO, PROVEEDOR Y SI FUE MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA O LICITACIÓN PÚBLICA DEL 2005 HASTA LA FECHA.

RESPUESTA.

LOS PRODUCTOS TEXTILES QUE FUERON ADQUIRIDOS POR ESTA SECRETARÍA, DURANTE EL AÑO 2005, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, FUERON LOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTAN:

CANTIDAD	MATERIAL	PRECIO	EMPRESA	PROCEDIMIENTO
7,000 PIEZAS	SECADO DE TOALLA	\$ 55,440.00	OPERADORA COMERCIAL MILLENIUM, S.A. DE C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA.
4,490 PIEZAS	TOALLA BLANCA PARA BAÑO	\$ 149,651.70		
1,338 PIEZAS	SUÉTER BLANCO PARA ENFERMERA.	\$ 321,120.00	RAÚL ASKENAZI HAMUI	
5,000 PIEZAS	FRAZADA ESTÁNDAR.	\$ 525,000.00	LOFSA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	

EN EL CONCEPTO QUE EL MATERIAL QUE FUE ADQUIRIDO DURANTE EL 2006, SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA www.compranet.gob.mx DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON LA CLAVE DE LICITACIÓN PÚBLICA 00007001-001-06.

26 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO No. 1

NÚMERO DE POBLACIÓN QUE ATIENDE Y SU PRESUPUESTO EJERCIDO EN LOS AÑOS 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007.

U.R. 116 “DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD”, FUE EL SIGUIENTE:

AÑO	POBLACIÓN	PPTO. EJERCIDO
2002	194,977	\$ 1,930'476,300.00
2003	197,977	2,075'624,412.00
2004	197,977	1,997'664,071.00
2005	200,977	2,062'267,416.00
2006	203,601	2,326'055,884.00
2007	203,601	* 632'905,232.00

* PRESUPUESTO EJERCIDO AL MES DE MARZO DEL 2007.

REQUERIMIENTO No. 2.

COSTO PROMEDIO POR PACIENTE DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

RESPUESTA.

AÑO	COSTO PROMEDIO
2002	\$ 9,901.00
2003	10,484.00
2004	10,090.00
2005	10,261.00
2006	11,425.00

REQUERIMIENTO No. 3.

PRESUPUESTO ASIGNADO EN SALUD.

RESPUESTA.

U. R. 116 “DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD”, FUE EL SIGUIENTE:

AÑO	PRESUPUESTO
2002	\$ 1,957'895,538.00
2003	2,076'508,644.00
2004	1,997'676,886.00
2005	2,062'267,416.00
2006	2,326'093,468.00
2007	2,305'065,892.00

26 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO.

¿CUÁL ES EL MOTIVO DEL AUMENTO DE LAS HORAS MOTOR DE LOS AVIONES CESSNA C-182 SKY LANE MARCADO POR EL FABRICANTE (DE 2,000 A 2,200 HRS.)?

RESPUESTA.

EN APEGO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE LE INFORMA A USTED, QUE EL AUMENTO DE 200 HORAS, ANTES DE QUE SE APLIQUE EL OVERHAUL CORRESPONDIENTE, NO ES PERMANENTE, YA QUE ESTE RESPONDE A LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE PRESENTEN, APLICANDO UNA EXTENSIÓN DE SERVICIO AL MOTOR DEL AVIÓN CESSNA C-182 SKY LANE, CONFORME LO INDICA LA INSTRUCCIÓN DE SERVICIO No. 1009AS EMITIDA POR LA COMPAÑÍA LYCOMING; SIN EMBARGO, SE MANTIENE UN

ESTRICTO SEGUIMIENTO EN EL FUNCIONAMIENTO DEL MISMO PARA QUE OPERE DENTRO DE LOS PARÁMETROS NORMALES.

26 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO.

SI SE LLEVA A CABO EL CICLO CORRECTO DE MANTENIMIENTO (LIMITE DE 2,000HRS) DE LOS AVIONES CESSNA C-182 SKY LANE MARCADO POR EL FABRICANTE ¿POR QUE FUE AUMENTADO A 2,200?

RESPUESTA.

EN APEGO A LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE LE INFORMA A USTED, QUE EL MANTENIMIENTO QUE SE PROPORCIONA A LAS AERONAVES DE LA FUERZA AÉREA MEXICANA, SE LLEVA A CABO EN APEGO AL CAPÍTULO V DE LOS MANUALES DE MANTENIMIENTO DE CADA UNA DE LAS AERONAVES, EN DONDE SE ESPECIFICAN LOS INTERVALOS DE TIEMPO PARA LAS INSPECCIONES CORRESPONDIENTES.

27 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO.

QUISIERA SABER SI ME PUEDEN RESPONDER LA SIGUIENTE PREGUNTA. EL EXAMEN QUE SE APLICA EN EL ESCUELA MÉDICO MILITAR ¿ES DE TIPO CENEVAL? ¿DE QUÉ TIPO ES?

RESPUESTA.

NO ES DE TIPO CENEVAL Y SU OBJETIVO ES SELECCIONAR AL PERSONAL QUE POSEA LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS Y NECESARIOS PARA INICIAR ESTUDIOS A NIVEL SUPERIOR Ó MEDIO SUPERIOR, SEGÚN LA CARRERA O CURSO QUE HAYA ELEGIDO.

EL EXAMEN LO PRESENTARAN ÚNICAMENTE LOS ASPIRANTES QUE HAYAN RESULTADO "APTOS" EN LOS EXÁMENES MÉDICO Y FÍSICO Y HABER CUBIERTO EL PERFIL EN EL PSICOLÓGICO; SE REALIZA EN EL CENTRO DE EVALUACIÓN DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA, POR MEDIO DE EQUIPO DE COMPUTO; CONSTA DE PREGUNTAS DE OPCIÓN ÚNICA Y SU RESOLUCIÓN NO REQUIERE DE CONOCIMIENTOS EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA.

27 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO.

CUÁNTOS ELEMENTOS HAN SIDO TRANSFERIDOS DE MANERA PERMANENTE A LA PFP DESDE SU CREACIÓN A LA FECHA. EN QUÉ FECHAS Y QUÉ NÚMERO EN CADA CASO. CUÁNTOS HAN SIDO ENVIADOS EN CALIDAD DE PRÉSTAMO. COPIA DE LOS CONVENIOS DE PRÉSTAMO O TRANSFERENCIA ENTRE LA SSP FEDERAL O LA PFP Y LA SEDENA.

RESPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42 PÁRRAFO PRIMERO Y 46 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 70 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE CONSULTADOS LOS ARCHIVOS DE ESTA SECRETARÍA, NO SE ENCONTRARON ANTECEDENTES RELATIVOS A QUE SE HAYA ENVIADO PERSONAL MILITAR EN CALIDAD DE PRÉSTAMO O TRANSFERENCIA, NI A DISPOSICIÓN, NI COMISIONADO; SIN EMBARGO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN SIETE MIL QUINIENTOS ELEMENTOS, EN APOYO DE LA POLICÍA FEDERAL PREVENTIVA.

27 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO.

QUE SE NECESITA PARA OBTENER Y REGISTRAR UN ARMA DE FUEGO. ¿A DÓNDE PUEDO ACUDIR A COMPRAR UN ARMA DE FUEGO?

RESPUESTA.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, QUE PARA ADQUIRIR UN ARMA DE FUEGO, PRIMERAMENTE DEBERÁ INGRESAR UNA SOLICITUD A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO FEDERAL ARMAS DE FUEGO Y CONTROL DE EXPLOSIVOS.

LOS REQUISITOS PARA SU REGISTRO SON LOS SIGUIENTES:

1. PRESENTAR SU ARMA DESCARGADA EN SU FUNDA Ó ENVUELTA.
2. PRESENTAR Y ENTREGAR UNA COPIA FOTOSTÁTICA DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, C.U.R.P. Y COMPROBANTE DE DOMICILIO.
3. PREVIAMENTE REALIZARÁ UN PAGO EN CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA POR LA CANTIDAD DE \$ 32.00 (TREINTA Y DOS PESOS M.N.), MEDIANTE LA FORMA 5 DE LA S.H.C.P., ASENTANDO LA CLAVE 400113 ENTREGANDO A ESA DIRECCIÓN ORIGINAL Y COPIA DE LA MISMA.
4. EN EL CASO DEL ARMA QUE QUIERE REGISTRAR PARA ACTIVIDADES CINEGÉTICAS, ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE SU CREDENCIAL QUE LO ACREDITE COMO MIEMBRO ACTIVO DE ALGÚN CLUB DE TIRO, CAZA Y PESCA.

PARA ACUDIR A COMPRAR UN ARMA DE FUEGO, DEBERÁ ASISTIR AL DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES (D.C.A.M), UBICADA EN AVENIDA INDUSTRIA MILITAR No. 1155, COL. LOMAS DE TECAMACHALCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO. MEX.

28 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO.

DESEO ADQUIRIR UNA SOLICITUD PARA OBTENER UN ARMA DE FUEGO PARA MI DOMICILIO Y PROTECCIÓN DE MI FAMILIA.

RESPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, PUEDEN POSEERSE O PORTARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS POR ESTA LEY, ARMAS DE LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES:

- PISTOLAS DE FUNCIONAMIENTO SEMI-AUTOMÁTICO DE CALIBRE NO SUPERIOR AL .380" (9 mm.), QUEDANDO EXCEPTUADAS LAS PISTOLAS CALIBRES .38" COMANDO, Y TAMBIÉN EN CALIBRES (9 mm.) MAUSSER, LUGER, PARABELLUM Y COMANDO, ASÍ COMO MODELOS SIMILARES DEL MISMO CALIBRE DE LAS EXCEPTUADAS, DE OTRAS MARCAS.
- REVÓLVERES EN CALIBRES NO SUPERIORES AL .38" ESPECIAL, QUEDANDO EXCEPTUADO EL CALIBRE .357" MÁGNUM.

PARA EL TRÁMITE DEL PERMISO EXTRAORDINARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE ARMAS Y CARTUCHOS SE REALIZA CONFORME AL FORMATO QUE SE LE ANEXA, ADJUNTANDO LOS REQUISITOS QUE EN EL MISMO SE INDICAN.

28 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO.

¿CON LAS NUEVAS MODIFICACIONES A LOS SALARIOS DE LOS SOLDADOS, CUÁL ES SU INGRESO MENSUAL?

RESPUESTA.

JERARQUÍA	HABER Y SOBREHABER AL 90%	HABER Y SOBREHABER AL 115%
GENERAL DE DIVISIÓN	17,248.68	19,518.24
GENERAL DE BRIGADA	16,178.79	18,307.57
GENERAL BRIGADIER	15,051.71	17,032.19
CORONEL	13,092.33	14,815.01
TENIENTE CORONEL	11,963.64	13,537.80
MAYOR	10,893.46	12,326.81
CAPITÁN PRIMERO	9,320.64	10,547.04
CAPITÁN SEGUNDO	8,248.76	9,334.12
TENIENTE	7,397.46	8,370.81
SUBTENIENTE	6,714.79	7,598.32
SARGENTO PRIMERO	5,760.61	6,518.59
SARGENTO SEGUNDO	5,445.40	6,161.90
CABO	4,670.20	5,284.70
SOLDADO	4,221.14	4,776.55

EN EL CONCEPTO DE QUE LA PERCEPCIÓN DEL 90% Y EL 115% DE SOBREHABER ES CON BASE EN EL TABULADOR DE HABERES AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y ATENDIENDO AL INCREMENTO EN EL COSTO DE LA VIDA O INSALUBRIDAD DEL LUGAR GEOGRÁFICO DONDE EL PERSONAL MILITAR PRESTE SUS SERVICIOS.

28 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO.

DE SER PROCEDENTE, SOLICITO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: ¿CUÁNTOS SOLDADOS DESERTARON DEL AÑO 2000 A LA FECHA? DE SER POSIBLE DESGLOSARLO POR AÑOS Y POR GRADOS.

RESPUESTA.

2000															
MOTIVOS	GENERALES			JEFES			OFICIALES				TROPA				TOT AL
	DI V.	BGD A.	BRI G.	CO R.	TTE · CO R.	MY R.	CA P. 1/o.	CA P. 2/o.	TT E.	SUBTT E.	SGT O. 1/o.	SGT O. 2/o.	CAB O	SLD ·	
DESERCI ÓN	0	0	0	1	0	7	17	10	109	214	109	760	2719	182 59	2220 5

2001															
MOTIVOS	GENERALES			JEFES			OFICIALES				TROPA				TOT AL
	DI V.	BGD A.	BRI G.	CO R.	TTE · CO R.	MY R.	CA P. 1/o.	CA P. 2/o.	TT E.	SUBTT E.	SGT O. 1/o.	SGT O. 2/o.	CAB O	SLD ·	
DESERCI ÓN	0	0	0	0	1	2	3	4	57	91	52	374	173 2	1355 54	1587 0

2002															
MOTIVOS	GENERALES			JEFES			OFICIALES				TROPA				TOT AL
	DI V.	BGD A.	BRI G.	CO R.	TTE · CO R.	MY R.	CA P. 1/o.	CA P. 2/o.	TT E.	SUBTT E.	SGT O. 1/o.	SGT O. 2/o.	CAB O	SLD ·	
DESERCI ÓN	0	0	0	0	2	8	4	5	52	93	43	259	1239	137 98	1550 3

2003															
MOTIVOS	GENERALES			JEFES			OFICIALES				TROPA				TOT AL
	DI V.	BGD A.	BRI G.	CO R.	TTE · CO R.	MY R.	CA P. 1/o.	CA P. 2/o.	TT E.	SUBTT E.	SGT O. 1/o.	SGT O. 2/o.	CAB O	SLD ·	
DESERCI ÓN	0	0	0	0	0	8	4	2	56	89	43	217	974	133 51	1474 4

2004															
MOTIVOS	GENERALES			JEFES			OFICIALES				TROPA				TOT AL
	DI V.	BGD A.	BRI G.	CO R.	TTE · CO R.	MY R.	CA P. 1/o.	CA P. 2/o.	TT E.	SUBTT E.	SGT O. 1/o.	SGT O. 2/o.	CAB O	SLD ·	
DESERCI ÓN	0	0	0	0	4	7	6	10	87	108	36	232	1069	167 28	1826 7

2005															
MOTIVOS	GENERALES			JEFES			OFICIALES				TROPA				TOT AL
	DI	BGD	BRI	CO	TTE	MY	CA	CA	TT	SUBTT	SGT	SGT	CAB	SLD	

	V.	A.	G.	R.	CO R.	R.	P. 1/o.	P. 2/o.	E.	E.	O. 1/o.	O. 2/o.	O	.	
DESERCIÓN	0	0	0	0	1	4	10	12	69	132	46	224	1222	185 04	2022 4

2006															
MOTIVOS	GENERALES			JEFES			OFICIALES				TROPA				TOT AL
	DI V.	BGD A.	BRI G.	CO R.	TTE CO R.	MY R.	CA P. 1/o.	CA P. 2/o.	TT E.	SUBTT E.	SGT O. 1/o.	SGT O. 2/o.	CAB O	SLD .	
DESERCIÓN	0	0	0	0	1	2	6	6	49	55	25	173	964	151 24	1640 5

ENERO 2007															
MOTIVOS	GENERALES			JEFES			OFICIALES				TROPA				TOT AL
	DI V.	BGD A.	BRI G.	CO R.	TTE CO R.	MY R.	CA P. 1/o.	CA P. 2/o.	TT E.	SUBTT E.	SGT O. 1/o.	SGT O. 2/o.	CAB O	SL D.	
DESERCIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	6	1	0	10	57	103 1	1105

FEBRERO 2007															
MOTIVOS	GENERALES			JEFES			OFICIALES				TROPA				TOT AL
	DI V.	BGD A.	BRI G.	CO R.	TTE CO R.	MY R.	CA P. 1/o.	CA P. 2/o.	TT E.	SUBTT E.	SGT O. 1/o.	SGT O. 2/o.	CAB O	SL D.	
DESERCIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	2	6	3	4	50	843	908

25 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO.

QUISIÉRAMOS SABER CUANDO DESERTARON DEL EJÉRCITO LOS DE NOMBRE (.....) Y (.....), QUÉ MOTIVOS TUVIERON, CUÁL FUE SU CARRERA DENTRO DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, QUÉ TIPO DE ARMAS SABEN USAR.

RESPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA ÚNICA INFORMACIÓN QUE SE LOCALIZÓ EN LOS EXPEDIENTES DE DICHAS PERSONAS ES LA SIGUIENTE:

(.....).

- CABO DE INFANTERÍA.
- CAUSÓ ALTA EN EL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, EL 10 DE MARZO DE 1996.
- CON FECHA 1/o DE FEBRERO DEL 2006, CAUSÓ BAJA DEL SERVICIO ACTIVO Y ALTA EN LA RESERVA CORRESPONDIENTE, POR HABERLA SOLICITADO.

(.....).

- CABO DE INFANTERÍA.
- CAUSÓ ALTA EN EL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, EL 1/o. DE SEPTIEMBRE DE 1998.
- CON FECHA 16 DE DICIEMBRE DEL 2001, CAUSÓ BAJA DEL SERVICIO ACTIVO Y ALTA EN LA RESERVA CORRESPONDIENTE, POR HABERLA SOLICITADO.

28 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO.

QUIERO CONOCER EL PRESUPUESTO DESTINADO EN 2007 PARA VIGILANCIA EN LA FRONTERA SUR.

RESPUESTA.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 42 PÁRRAFO PRIMERO Y 46 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL Y 70 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA TOTALIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES DE ESTA SECRETARÍA, INDISTINTAMENTE SON EMPLEADOS EN LAS MÚLTIPLES TAREAS QUE TIENE ASIGNADAS PARA CUMPLIR CON LAS MISIONES GENERALES ESTABLECIDAS EN LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS, POR LO CUAL, NO ES POSIBLE IDENTIFICAR EL PRESUPUESTO DESTINADO EN 2007 PARA VIGILANCIA EN LA FRONTERA SUR, EN VIRTUD DE QUE NO EXISTEN PARTIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LA CITADA ACTIVIDAD.

SIN EMBARGO, EN LA VII Y X REGIONES MILITARES QUE COLINDAN CON LA FRONTERA SUR DEL PAÍS, SE DESTINÓ A DICHOS MANDOS TERRITORIALES UN PRESUPUESTO DE \$1'700,382,008.00, (MIL SETECIENTOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHO PESOS 00/100 M.N.) PARA CUBRIR SUS NECESIDADES EN MATERIA DE SERVICIOS PERSONALES Y GASTO DE OPERACIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2007.

29 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO.

CUALES SON LOS MOTIVOS DE LA CRECIENTE MILITARIZACIÓN EN LA SIERRA ZONGOLICA, REGISTRADA DESDE HACE UNOS TRES AÑOS. ¿SE RELACIONA ESTO CON LA LUCHA CONTRA GUERRILLA O CONTRA NARCOTRÁFICO?

RESPUESTA.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, QUE EN LA SIERRA DE ZONGOLICA NO EXISTE MILITARIZACIÓN, EL DESPLIEGUE MILITAR QUE SE MANTIENE EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, TIENE COMO OBJETIVO EL CUMPLIMIENTO DE LAS MISIONES GENERALES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 1/o. DE LA LEY ORGÁNICA DEL EJÉRCITO Y FUERZA AÉREA MEXICANOS.

29 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO No. 1.

DESEO CONOCER INFORMACIÓN DEL EJÉRCITO NACIONAL SOBRE EL CONOCIMIENTO DEL EZLN EN CHIAPAS.

RESPUESTA.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EL EZLN ES UNA EXPRESIÓN SUBVERSIVA CONFORMADA A FINALES DE LOS 60'S., LA CUAL IRRUMPIÓ PÚBLICAMENTE EN 1994, ABANDERADO EN LA "REIVINDICACIÓN INDÍGENA".

REQUERIMIENTO No. 4.

DESEO CONOCER INFORMACIÓN SOBRE EL CONOCIMIENTO DE LA SEDENA SOBRE EL SUBCOMANDANTE "MARCOS".

RESPUESTA.

QUE FUE IDENTIFICADO COMO RAFAEL SEBASTIÁN GUILLEN VICENTE POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN FEBRERO DE 1995.

REQUERIMIENTO No. 7.

INFORMACIÓN ACERCA DE LAS ACCIONES DE "LABOR SOCIAL" DESPUÉS DE 1994 EN CHIAPAS.

RESPUESTA.

SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS ACTIVIDADES DE LABOR SOCIAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EL 26 DE DICIEMBRE DE 1997, SE CREÓ UN AGRUPAMIENTO COMPUESTO POR 20 GRUPOS, EL CUAL REALIZÓ ACTIVIDADES DE ALIMENTACIÓN, CONSULTAS MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS, CORTES DE PELO Y DIVERSAS OBRAS SOCIALES EN BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, SIENDO RETIRADO EL 1/o. DE SEPTIEMBRE DEL 2005.

REQUERIMIENTOS Nos. 2, 3, 5, 6, 8, 9 Y 10.

DESEO CONOCER INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES Y ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL EJÉRCITO PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD INTERNA EN EL EDO. DE CHIAPAS.

DESEO CONOCER INFORMACIÓN SOBRE LA MISIÓN Y ESTRATEGIA DEL AGRUPAMIENTO "PARRA", EL CUAL ESTUVO VIGENTE EN 1998-1999 EN LAS CERCANÍAS DE LA REALIDAD.

ACCIONES DE CONTRAINSURGENCIA DEL EJÉRCITO MEXICANO PARA COMBATIR AL GRUPO DE TRANSGRESORES DE LA LEY EZLN.

INFORMACIÓN DE LA "FUERZA DE TAREA ARCO IRIS".

ESTADÍSTICAS DE LA POTENCIA DE FUEGO Y RESPUESTA DEL EJÉRCITO MEXICANO EN LA ZONA DEL CONFLICTO EN CHIAPAS.

UBICACIÓN DE LAS BASES DE OPERACIONES, CUARTELES Y GUARNICIONES DEL EJÉRCITO MEXICANO EN CHIAPAS DESPUÉS DE 1994.

MISIÓN DEL AGRUPAMIENTO "PARRA".

RESPUESTA.

DE CONFORMIDAD EN LOS DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6/o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1/o. Y 3/o. FRACCIONES III Y V, 4/o., 13 FRACC. I Y IV, 15, 16, 40 Y 42 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, EN RELACIÓN CON EL PRIMERO, OCTAVO, DÉCIMO OCTAVO, VIGÉSIMO, VIGÉSIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LA INFORMACIÓN QUE SOLICITA SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA POR REFERIRSE AL DESPLIEGUE OPERATIVO MILITAR REALIZADO POR EL EJÉRCITO MEXICANO EN EL ESTADO DE CHIAPAS Y SU DIFUSIÓN PODRÍA PONER EN RIESGO LA SEGURIDAD NACIONAL Y LA VIDA DE LOS ELEMENTOS MILITARES QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN DESPLEGADOS EN AQUELLA ENTIDAD FEDERATIVA EN CUMPLIMIENTO DE LAS MISIONES QUE LEGALMENTE TIENE DESIGNADAS ESTE INSTITUTO ARMADO.

30 DE MARZO DE 2007

REQUERIMIENTO.

SERIAN TAN AMABLES DE ENVIARME EL DIRECTORIO DE HOSPITALES CON DIRECCIÓN, TELÉFONO Y DE SER POSIBLE ENTRE QUE CALLES SE ENCUENTRAN, QUE ESTÁN EN EL DISTRITO FEDERAL Y QUE PERTENECEN A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

RESPUESTA.

HOSPITAL	DOMICILIO Y TELÉFONO
HOSPITAL CENTRAL MILITAR	BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO S/N., ESQ. EJÉRCITO NACIONAL, COL. LOMAS DE SOTELO, DELEG. MIGUEL HIDALGO, D.F. TEL. 55 57 31 00.
CLÍNICA DE ESPECIALIDADES DE LA MUJER.	AV. INDUSTRIA MILITAR S/N., ESQ. GRAL. CABRAL, COL. LOMAS DE SOTELO, DELG. MIGUEL HIDALGO, D.F. TEL. 53 87 33 00.
UNIDAD DE ESPECIALIDADES MÉDICAS.	AV. INDUSTRIA MILITAR No. 1088, COL. LOMAS DE SAN ISIDRO, NAUCALPAN, EDO. MEX. TEL. 52 94 01 05.
UNIDAD DE ESPECIALIDADES ODONTOLÓGICAS.	AV. INDUSTRIA MILITAR No. 1013, COL. LOMAS DE SAN ISIDRO, NAUCALPAN, EDO. MEX., TEL 52 94 00 16.
